



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 93  
Año XXVI  
Legislatura VII  
18 de noviembre de 2008

## **Sumario**

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de medidas  
complementarias en la transparencia  
de la contratación pública en la Comunidad  
Autónoma de Aragón ..... 5274

- 
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS  
ESPECIALES
  - 1.4.1. LECTURA ÚNICA
  - 1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de  
Aragón del Proyecto de Ley por la que se  
autoriza la realización de operaciones de  
endeudamiento por importe máximo de  
trescientos cuarenta y dos millones  
de euros ..... 5276

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS  
ANTE LAS CORTES GENERALES  
1.4.5.1. APROBADOS

Designación de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto 1/2001, de 20 de julio . . . . . 5277

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL  
E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 102/08, sobre el balance y cuentas económicas de la Expo 2008. . . . . 5277

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 115/08, sobre antenas de telefonía móvil . . . . . 5277

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 124/08, sobre el mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica por cogeneración en Aliaga. . . . . 5277

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 141/08, sobre la implantación de secciones bilingües . . 5278

Proposición no de Ley núm. 145/08, sobre la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros . . . . . 5279

Proposición no de Ley núm. 146/08, sobre los medios de la Policía Nacional en Calatayud . . . . . 5279

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 102/08, sobre el balance y cuentas económicas de la Expo 2008. . . . . 5280

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 115/08, sobre antenas de telefonía móvil . . . . . 5280

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 124/08, sobre el mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica por cogeneración en Aliaga . . . . . 5281

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 132/08, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales. . . . . 5281

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 137/08, sobre la urgencia de la elaboración de la cartografía de riesgos de inundación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente . . . . . 5282

Proposición no de Ley núm. 142/08, sobre los bienes de propiedad de Berbegal y Peralta de Alcofea depositados en Lleida, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . . 5283

Proposición no de Ley núm. 143/08, sobre la implantación de *software* libre y de fuentes abiertas, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad . . . . . 5284

Proposición no de Ley núm. 144/08, sobre la construcción de un nuevo colegio público de educación infantil y primaria en Alhama de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . . 5285

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 132/08, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales. . . . . 5285

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación número 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior . . . . . 5286

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 30/08, dimanante de la Interpelación número 12/07-VII, relativa a la política general en materia de deporte . . . . . 5286

**3.3.2. EN TRAMITACIÓN****3.3.2.1. EN PLENO**

Moción núm. 33/08, dimanante de la Interpelación núm. 52/08, relativa a la política de residuos en Aragón ..... 5287

Moción núm. 35/08, dimanante de la Interpelación núm. 32/08, relativa a la política del Gobierno en relación con el patrimonio cultural y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés ..... 5287

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior ..... 5288

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 30/08, dimanante de la Interpelación núm. 12/07-VII, relativa a la política general en materia de deporte ..... 5290

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 31/08, dimanante de la Interpelación núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón ..... 5290

**3.3.2.2. EN COMISIÓN**

Moción núm. 34/08, dimanante de la Interpelación núm. 17/08, relativa a la política del Departamento de Agricultura y Alimentación en el presente ejercicio, para su tramitación ante la Comisión Agraria ..... 5291

**3.3.3. RECHAZADAS**

Rechazo de la Moción núm. 31/08, dimanante de la Interpelación núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón ..... 5292

Rechazo de la Moción núm. 32/08, dimanante de la Interpelación núm. 16/08, relativa a la política del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior ..... 5292

**3.4. PREGUNTAS****3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL****3.4.1.1. EN PLENO**

Pregunta núm. 1109/08, relativa al profesorado del cuerpo de maestros ..... 5292

Pregunta núm. 1110/08, relativa al profesorado del cuerpo de maestros ..... 5293

Pregunta núm. 1143/08, relativa a las actuaciones para hacer frente al grave incremento del desempleo en Aragón ..... 5293

Pregunta núm. 1144/08, relativa a la Estrategia Aragonesa contra el Cambio Climático presentada por el Gobierno de Aragón ..... 5294

Pregunta núm. 1145/08, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación con la crisis que afecta a la Comunidad Autónoma ..... 5294

**3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA****3.4.2.1. preguntas formuladas**

Pregunta núm. 1111/08, relativa a las diferencias a la hora de aplicar programas de bilingüismo en centros de nueva creación ..... 5294

Pregunta núm. 1112/08, relativa a las diferencias en la aplicación de programas de bilingüismo en centros de nueva creación ..... 5295

Pregunta núm. 1113/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera ..... 5295

Pregunta núm. 1114/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera ..... 5296

Pregunta núm. 1115/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera ..... 5297

Pregunta núm. 1116/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera ..... 5297

Pregunta núm. 1117/08, relativa a la opinión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre el Maratón de Zaragoza ..... 5298

Pregunta núm. 1118/08, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la celebración del III Maratón de Zaragoza ..... 5298



Respuesta escrita a la Pregunta núm. 848/08, relativa al coste, gestión y número de visitantes del Centro de Interpretación de la Agricultura y el Regadío..... 5313

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 854/08, relativa al informe jurídico respecto del futuro de los bienes del monasterio de Santa María de Sijena depositados en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, encargado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ..... 5314

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 855/08, relativa a la autoría del informe jurídico respecto del futuro de los bienes del monasterio de Santa María de Sijena depositados en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, encargado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte..... 5315

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 856/08, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Gres Aragón, S.A., en Alcorisa y Alcañiz ..... 5315

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 858/08 a 863/08, relativas a la demanda en la Escuela Oficial de Idiomas n.º 1 de Zaragoza ..... 5316

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 875/08, relativa a la situación y condiciones del Colegio Público de Educación Primaria situado en el barrio de Valdespartera..... 5316

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 876/08 y 877/08, relativas al nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Cadrete ..... 5317

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 881/08, relativa a la planificación del Departamento en relación con un nuevo centro de salud en la zona de Los Olivos ..... 5317

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 882/08, relativa al proyecto de construcción del nuevo centro de salud del Perpetuo Socorro en Huesca..... 5317

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ..... 5318

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ..... 5318

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad ..... 5318

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

#### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

### **Proposición de Ley de medidas complementarias en la transparencia de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha calificado la Proposición de Ley de medidas complementarias en la transparencia de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de medidas complementarias en la transparencia de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **Proposición de ley de medidas complementarias en la transparencia de la contratación pública en la Comunidad Autónoma de Aragón**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.1, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno. De la misma manera, el art. 71.7 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia.

Es una práctica habitual que el Gobierno de Aragón y los Departamentos en que se organiza la Administración encarguen a terceras personas, físicas o jurídicas, la realización de informes, estudios, trabajos y estadísticas que sirven en la mayoría de los casos para ayudar al ejecutivo a tomar determinadas decisiones, impulsar la actividad legislativa o sondear el estado del cuerpo social.

La mayoría de estos encargos entra de lleno en el ejercicio de la potestad de contratación que tienen

atribuida los órganos de las Administraciones Públicas, y que encaja en el ámbito de aplicación de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, principal disposición normativa que regula el ejercicio de la mencionada potestad de contratación.

Sin perjuicio de la oportunidad y conveniencia que puedan tener buena parte de los estudios que encarga la Administración de la Comunidad Autónoma aragonesa se hace necesaria la existencia de una normativa que evite abusos en la contratación externa de trabajos, que a veces pueden ser realizados perfectamente por los propios recursos humanos de que dispone la Administración autónoma aragonesa.

También se trata de evitar contrataciones de informes, estudios y trabajos, cuyo solo enunciado indica que pueden resultar de dudosa utilidad para la Administración contratante o que respondan más a una curiosidad de la misma o a un interés colateral que en dar respuesta a una necesidad real de la ciudadanía.

Por otra parte, y para lograr la máxima transparencia y objetividad del procedimiento, se pretende evitar que estos informes, trabajos y estudios pudieran encargarse a personas físicas o jurídicas vinculadas, por razones de afinidad política o amistad manifiesta, con quienes deban acordar su contratación, y especialmente cuando se trate de personas que ocupan o han ocupado altos cargos del Gobierno de Aragón, o que están o han estado vinculados políticamente a partidos políticos u organizaciones que apoyan al propio Gobierno.

## **CAPÍTULO I**

### ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA LEY

#### **Artículo 1.—** *Ámbito de aplicación de esta Ley.*

1. Las medidas reguladas en esta Ley tienen como objeto garantizar la máxima transparencia en el ámbito del ejercicio de la potestad de contratación pública que llevan a término, de forma normal y ordinaria, el Gobierno de Aragón, los Departamentos en que se organiza y las Entidades de Derecho Público, Empresas Públicas, Fundaciones o Consorcios dependientes del mismo, con personas físicas o jurídicas ajenas a la Administración contratante.

2. Las medidas establecidas en esta Ley se entienden sin perjuicio de las que, de forma general, prevé la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y su normativa de desarrollo, así como la normativa aplicable reguladora del máximo órgano de fiscalización económico-financiera del sector público aragonés, la Cámara de Cuentas de Aragón.

#### **Artículo 2.—** *Contratos sometidos a las medidas reguladas en esta Ley.*

1. El conjunto de medidas previstas en esta Ley es aplicable a todos los contratos regulados en la Sección 1.ª, Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. De forma especial, tendrán que someterse a las medidas complementarias previstas en esta ley los contratos de servicios, regulados en el Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CAPÍTULO II**

EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTUDIOS,  
INFORMES TÉCNICOS Y ESTADÍSTICAS

**Artículo 3.**— *Creación del registro público de estudios, informes técnicos y estadísticas.*

1. Se crea el Registro Público de estudios, informes técnicos y estadísticas elaborados por encargo del Gobierno de Aragón, sus Departamentos y las Entidades de Derecho Público, Empresas Públicas, Fundaciones o Consorcios dependientes, que se adjudiquen a terceras personas, físicas o jurídicas, ajenas a la propia Administración contratante.

2. El Registro se ubicará en las Cortes de Aragón, estando obligado el Gobierno de Aragón a remitir al mismo los trabajos encargados, en el plazo de diez días hábiles desde su recepción.

**Artículo 4.**— *Derecho de acceso al Registro.*

1. El Registro previsto en el artículo anterior será público y abierto a la consulta de cualquier ciudadano o ciudadana que lo solicite, de acuerdo con las condiciones y el procedimiento que reglamentariamente se determinen.

2. Los estudios, informes técnicos y estadísticas encargados tendrán que depositarse en el mencionado Registro a efectos de facilitar el ejercicio del derecho de acceso.

3. Los Diputados de las Cortes de Aragón y los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma tendrán libre acceso a la consulta de la documentación de este Registro.

**Artículo 5.**— *Contenido de los asientos del Registro.*

1. En los correspondientes asientos del Registro Público se harán constar, en todo caso, los datos mínimos siguientes:

a) Los datos esenciales del contrato, en especial los relativos a la identificación de su objetivo y su finalidad.

b) El importe del contrato.

c) Las condiciones de pago del encargo al contratista.

d) Los adjudicatarios.

e) Una breve referencia al motivo que justifica el encargo en términos de interés público.

f) El Departamento o Entidad de Derecho Público, Empresa Pública, Fundación o Consorcio dependiente de los mismos que lo han encargado.

g) La fecha de adjudicación y finalización del encargo.

h) Referencia identificativa del soporte material o informático del trabajo remitido.

2. Reglamentariamente se regularán las otras medidas complementarias que se consideren necesarias para que conste en los asientos.

3. Quedan excluidos de la obligación de registro los trabajos, informes y estudios técnicos elaborados en el marco de procedimientos de contratación de obra pública que estén sometidos al trámite de información pública, así como los encargados en el ámbito de la elaboración y redacción de los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico, sometidos igual-

mente a información pública, en los términos establecidos en la legislación urbanística vigente.

**CAPÍTULO III**

RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

**Artículo 6.**— *Régimen de incompatibilidades y conflicto de intereses.*

1. Al margen de la aplicación efectiva del régimen de abstención y recusación, previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico común, los miembros del Gobierno, los altos cargos y el personal eventual o de confianza al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y las personas que están especialmente vinculadas, de acuerdo con el apartado siguiente, no podrán suscribir con dicha Administración o sus Entidades de Derecho Público, Empresas Públicas, Fundaciones o Consorcios de ella dependientes, contratos para la realización de estudios, informes técnicos y estadísticas por encargo de esta.

2. Se equipara al interés personal, a los efectos de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el interés de las personas siguientes:

a) En el supuesto de que se trate de una persona física, el del cónyuge, el de otras personas con quien se esté especialmente ligado por vínculos de afectividad, el de sus parientes en línea recta sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad, y el de las personas jurídicas en las cuales se ejerzan funciones de administración o con las cuales se constituyesen, directamente o por medio de una persona interpuesta, una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

b) En el supuesto de que se trate de una persona jurídica, el de sus administradores o apoderados, el de los socios de control y el de las entidades que formen una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

c) Las personas que en los últimos dos años hayan prestado servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma como miembros del Gobierno, altos cargos o personal de libre designación.

**Artículo 7.**— *Indivisibilidad.*

Los estudios, informes técnicos y estadísticas que tengan un mismo objeto temático no podrán fraccionarse para su realización por parte de diversas personas o empresas.

**Disposición transitoria única.**— Durante el ejercicio que se corresponda con la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno de Aragón tramitará las modificaciones presupuestarias que, en su caso, se requieran para dotar suficientemente los gastos derivados de la aplicación de esta Ley.

**Disposición final.**— Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS  
 ESPECIALES  
 1.4.1. LECTURA ÚNICA  
 1.4.1.1. APROBADA

**Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe máximo de trescientos cuarenta y dos millones de euros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2008, ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe máximo de trescientos cuarenta y dos millones de euros, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
 FRANCISCO PINA CUENCA

**Ley por la que se autoriza la realización de operaciones de endeudamiento por importe máximo de trescientos cuarenta y dos millones de euros**

**PREÁMBULO**

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2008, acordó no exigir el plan de reequilibrio financiero previsto en el artículo 10.2 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, a las comunidades autónomas que ejecuten sus respectivos presupuestos para el año 2008 en situación de déficit, siempre y cuando este se encuentre dentro del límite del 0,75% del PIB regional. Asimismo, en esa misma sesión se adoptaron dos medidas para permitir que las comunidades autónomas puedan financiar ese déficit incrementando el límite de endeudamiento para 2008: en primer lugar, y con carácter excepcional, para financiar los programas de inversión en actuaciones productivas que hubieran sido autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para el año 2008; en segundo lugar, de forma provisional y hasta el máximo del 0,75% del PIB regional, a cuenta y con el límite del déficit en que efectivamente se incurra en el ejercicio dentro de dicho importe máximo.

Mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 2007, se autorizó el programa de inversión en actuaciones productivas de la

Comunidad Autónoma de Aragón por importe de ochenta y seis millones de euros (86.000.000 de euros). Si a ello se adiciona la cantidad correspondiente al 0,75% del PIB regional, el resultado final total asciende a trescientos cuarenta y dos millones de euros, como cantidad global en la que se autoriza, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, a incrementar el límite máximo de endeudamiento de la Comunidad Autónoma para el año 2008.

El artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, contiene una reserva de ley de Cortes de Aragón para recurrir a cualquier tipo de préstamo o crédito, así como para emitir deuda pública o títulos equivalentes con la finalidad de financiar gastos de inversión.

El límite de endeudamiento para la Comunidad Autónoma de Aragón y para el año 2008 venía autorizado en el artículo 32.1 de la Ley 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008. Sin embargo, y puesto que se trata de un incremento adicional al ya previsto, es necesaria una nueva norma con rango de ley que cumpla con el requisito estatutariamente exigido y permita realizar nuevas operaciones de endeudamiento por el importe máximo autorizado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

**Artículo único.**— *Autorización para realizar operaciones de endeudamiento.*

1. Se autoriza al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón para emitir deuda pública, mediante bonos u otros instrumentos financieros, o para concertar operaciones de crédito a largo plazo por un importe máximo equivalente de trescientos cuarenta y dos millones de euros.

2. Hasta el límite señalado, y cualquiera que sea el modo en que se formalicen, podrán concertarse una o varias operaciones, tanto en el interior como en el exterior, en moneda nacional o en divisas, según resulte más conveniente para los intereses de la Comunidad Autónoma. Asimismo, podrán utilizarse los instrumentos de control de riesgo de intereses y de cambios que el mercado financiero ofrezca cuando se obtengan unas condiciones más ventajosas para el endeudamiento de la Comunidad.

3. El importe del endeudamiento que no se suscriba durante el presente ejercicio podrá formalizarse en las mismas operaciones previstas en el párrafo primero mientras se encuentre vigente su autorización. La formalización y contabilización de las operaciones podrá efectuarse en los tramos más adecuados, a tenor del grado de ejecución de los gastos que van a financiar y de las necesidades de tesorería.

De la formalización de estas operaciones se dará cuenta a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

4. Las características y requisitos de las operaciones de endeudamiento que se formalicen de acuerdo con lo previsto en el presente artículo se regirán por lo establecido en la normativa reguladora de la materia.

**Disposición final única.**— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

### 1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

#### 1.4.5.1. APROBADOS

### **Designación de los Diputados encargados de la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto 1/2001, de 20 de julio.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha acordado, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo establecido en el artículo 221.1 del Reglamento de la Cámara, designar a los Diputados D. Carlos María Tomás Navarro, del G.P. Socialista, D. Javier Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, y D. Bizén Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, para que realicen la defensa en el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 221.1.c) del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 102/08, sobre el balance y cuentas económicas de la Expo 2008.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 102/08, sobre el balance y cuentas económicas de la Expo 2008, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar con la mayor brevedad posible el primer avance sobre las cuentas de la Expo 2008 y sus

obras complementarias, así como la relación con expresión cuantificada de todas las obras y actuaciones vinculadas a la realización de la Expo 2008 que han tenido desfases presupuestarios con relación a las previsiones iniciales.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 115/08, sobre antenas de telefonía móvil.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 115/08, sobre antenas de telefonía móvil, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ofrecer accesibilidad directa a través de su página web al servicio que presta el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre la ubicación de los emplazamientos, las características técnicas de los mismos y los niveles medios de exposición radioeléctrica en el entorno. Así como dotar de la documentación que se genere por parte del Gobierno de Aragón que preste información sobre esta materia.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 124/08, sobre el mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica por cogeneración en Aliaga.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2008, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 124/08, sobre el mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica por cogeneración en Aliaga, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas oportunas que la legislación y los criterios de sostenibilidad posibiliten para el mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica por cogeneración, así como, en su caso, para la autorización de la planta de recuperación de CO<sub>2</sub> en el término de Aliaga (Teruel)».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

## **Proposición no de Ley núm. 141/08, sobre la implantación de secciones bilingües.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 141/08, sobre la implantación de secciones bilingües, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley acerca de la implantación de secciones bilingües, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su Preámbulo la necesidad de que se

garantice «una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados». Uno de los principios que inspira la Ley consiste en «un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años».

Dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía de Aragón recoge, en su artículo 73 «la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación inspección y evaluación».

En este sentido, dentro de los Cien Compromisos que el Gobierno de Aragón ha adquirido para el periodo 2007-2011, se incluye que «Todos los nuevos centros escolares serán bilingües». Sin embargo, no está estipulado en ninguna normativa autonómica cómo debe ser la implantación de secciones bilingües de los centros de nueva creación, ni en los centros ya existentes.

En este último caso, las políticas bilingües del Gobierno de Aragón a partir de programas como el de Innovación Secciones Bilingües español-francés, el convenio para la impartición del currículo integrado español-inglés, o en el caso más reciente de las secciones español-alemán, es el propio centro educativo el que plantea la solicitud oportuna al Departamento.

En la actualidad, esta ausencia de regulación está produciendo situaciones de desigualdad entre centros y no siempre se garantiza la continuidad de las enseñanzas bilingües al pasar de la Educación Primaria a la Secundaria.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de que las Administraciones públicas contribuyan a mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implantar las secciones bilingües desde primer curso de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pueda autorizar también enseñanzas bilingües en etapas no obligatorias.

2. Garantizar que el alumnado de Primaria que haya cursado enseñanzas bilingües pueda continuarlas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en su Instituto de referencia.

3. Elaborar y publicar, antes de seis meses, una normativa que regule el procedimiento para la creación de secciones bilingües en los centros docentes de la red pública aragonesa.

4. Establecer un plan de medidas específicas de apoyo a los centros públicos para la creación de estas secciones con vistas a garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado tanto en el medio urbano como en el medio rural.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 145/08, sobre la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 145/08, sobre la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión plenaria celebrada el 6 de noviembre de 2008 ha sido debatida la Moción núm. 29/08, presentada por el Grupo Parlamentario CHA y dimanante de la Interpelación núm. 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.

Las letras k), l), m) y n) del apartado 1 de la citada Moción, relativas a la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, al acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, al «instrumento o ente equivalente» previsto en el artículo 106 del Estatuto y a la compensación por mermas tributarias, fueron suprimidas, al asumir el Grupo proponente las enmiendas presentadas en tal sentido, en las que se consideraba más conveniente, para resaltar su importancia, tratar lo relativo a la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros en un debate específico y no necesariamente en el de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia que para la resolución positiva de diversos conten-

ciosos y aspiraciones de Aragón tiene una acertada cooperación institucional, especialmente en aspectos económicos y financieros, instan al Gobierno de Aragón a solicitar la convocatoria de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, al objeto de agilizar sus trabajos y a fin de que en sus reuniones se puedan abordar, entre otras, cuestiones como:

a) el estudio de las inversiones que el Estado debe realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón;

b) la suscripción del acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, previsto en el artículo 108 de nuestro Estatuto de Autonomía;

c) la constitución del «instrumento o ente equivalente», previsto en el artículo 106 de nuestro Estatuto de Autonomía, para la gestión tributaria de los tributos cedidos parcialmente;

d) la adopción de las medidas de compensación oportunas por mermas tributarias, previstas tanto en el artículo 107 como en la Disposición Transitoria Primera de nuestro Estatuto de Autonomía.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 146/08, sobre los medios de la Policía Nacional en Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 146/08, sobre los medios de la Policía Nacional en Calatayud, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los medios de la Policía Nacional en Calatayud, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comisaría de Policía Nacional en Calatayud tiene, actualmente, 45 policías de dotación de plantilla y nueve vehículos (5 de patrulla y 4 camuflados) como medios materiales para el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, la realidad es que, de esos cinco primeros vehículos, solamente dos son útiles para patrullar por esta localidad, que se reparten los nueve funcionarios de cada turno, y que, de los otros cuatro, uno solo está en condiciones de poder ser utilizado, estando el resto pendientes de reparación o renovación por falta de recursos económicos.

De caótica y de penuria ha sido denunciada la situación en que se encuentra esta comisaría por parte de los sindicatos representativos de este personal, pero que, también, se hace extensivo, a través de las múltiples denuncias presentadas por los mismos, al resto de las instalaciones y medios de personal y material de la Policía Nacional en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, ante las condiciones en que se encuentran los vehículos que integran la dotación de la comisaría de la Policía Nacional en Calatayud, instan al Gobierno de Aragón a exigir del Gobierno de la Nación a que resuelva, con la mayor urgencia, las deficiencias en su funcionamiento por cuanto que en la actualidad son inadecuados u obsoletos para desarrollar una eficaz labor policial y prestar un buen servicio a los bilbilitanos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 102/08, relativa al balance y cuentas económicas de la Expo 2008.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 102/08, relativa al balance y cuentas económicas de la Expo 2008, publicada en el BOCA núm. 78, de 19 de septiembre de 2008, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 102/08, sobre el balance y cuentas económicas de la Expo 2008.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la frase «el primer avance sobre las cuentas de la Expo 2008 y sus obras complementarias» por el siguiente texto: «las cuentas de la Expo 2008 y del Plan de Acompañamiento de la Expo».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz suplente  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 115/08, sobre antenas de telefonía móvil.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 115/08, sobre antenas de telefonía móvil, publicada en el BOCA núm. 81, de 16 de octubre, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ENMIENDA NÚM. 1

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 115/08, sobre antenas de telefonía móvil.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Introducir, al término del último apartado de la iniciativa, el siguiente texto:

«Modificar la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, con el objetivo de considerar la instalación de antenas de telefonía móvil como actividad clasificada, sometida, en consecuencia, al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y al control de las comisiones territoriales de medio ambiente o, en su defecto, de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 115/08, sobre antenas de telefonía móvil.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el párrafo primero («— Crear un mapa autonómico de contaminación electromagnética y un registro de emplazamientos permanente y actualizado.») por el siguiente:

«— Ofrecer accesibilidad directa a través de su página web al servicio que presta el Ministerio Industria, Comercio y Turismo, sobre la ubicación de los emplazamientos, las características técnicas de los mismos y los niveles medidos de exposición radioeléctrica en el entorno. Así como dotar de la documentación que se genere bien por parte del Gobierno de Aragón como por parte de otros organismos públicos que presten información sobre esta materia.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

### Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 124/08, sobre el mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica por cogeneración en Aliaga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la

enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 124/08, sobre el mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica por cogeneración en Aliaga, publicada en el BOCA núm. 83, de 27 de octubre de 2008, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 124/08, sobre el mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica por cogeneración en Aliaga.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición, por el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Apoyar todos los proyectos que se decidan implantar en el territorio aragonés que sean sostenibles desde un punto de vista social, medioambiental y económico y que cumplan con la legislación vigente.

2. Estudiar las soluciones oportunas que respeten la legalidad vigente, sean viables y medioambientalmente compatibles para posibilitar el mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica por cogeneración, así como, en su caso, la planta de recuperación de CO<sub>2</sub> en el término de Aliaga.»

#### MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2008.

El Diputado  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

### Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 132/08, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la

las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 132/08, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE EL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 132/08, relativa al desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Gobierno de España que:

1. El nuevo convenio a suscribir entre la Junta de Bardenas y el Ministerio de Defensa sea por un plazo máximo de 2 años.

2. Intensifique y continúe profundizando en la búsqueda de alternativas idóneas al Polígono de tiro de las Bardenas Reales, tras la aportación solidaria de Aragón y Navarra desde 1951. De tal forma que, en el plazo máximo de dos años, el Gobierno presente una alternativa fuera de Bardenas para la preparación y entrenamiento de las Fuerzas Aéreas Españolas.

3. Contemple el ofrecimiento, tanto a Aragón como a Navarra, de compensaciones y otros pagos o contraprestaciones, estableciendo convenios con los otros Ministerios competentes para adoptar medidas de fomento en materia agropecuaria, medioambiental, turística o de comunicaciones.»

### MOTIVACIÓN

Dado que el convenio suscrito en su día entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Bardenas está a punto de concluir (31 de diciembre de 2008), y entendiéndose que, de momento, el ministerio de Defensa no ha encontrado una alternativa idónea al del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2008.

El Diputado  
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 132/08, relativa al desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al texto de la proposición el siguiente texto: «Igualmente, en caso de que no existan alternativas adecuadas a la reubicación del citado Polígono de Tiro y por tanto sea renovado el contrato para uso militar del mismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno central:

1. Que extirpe las medidas de seguridad para los vecinos de los territorios afectados de la Comarca de las Cinco Villas por el uso del espacio aéreo aragonés por parte del Ministerio de Defensa.

2. Que establezca con urgencia las medidas medioambientales necesarias que permitan minimizar y evitar la repercusión en la zona aledaña y/o de acceso al citado polígono de tiro de ruidos, vibraciones o cualquier otra cuestión derivada del mismo que pueda afectar a la calidad de vida de los habitantes de este territorio.

3. Que adopte las medidas compensatorias en favor de las localidades afectadas por las servidumbres sufridas hasta el momento derivadas de la ubicación del citado polígono de tiro, así como por las que pudieran ocasionarse por el mismo concepto en el futuro.»

### MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## **La Proposición no de Ley núm. 137/08, sobre la urgencia de la elaboración de la cartografía de riesgos de inundación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz Adjunta del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley

núm. 137/08, sobre la urgencia de la elaboración de la cartografía de riesgos de inundación, publicada en el BOCA núm. 89, de 11 de noviembre de 2008, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, pase a tramitarse en la Comisión de Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Proposición no de Ley núm. 142/08, sobre los bienes de propiedad de Berbegal y Peralta de Alcofea depositados en Lleida, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 142/08, sobre los bienes de propiedad de Berbegal y Peralta de Alcofea depositados en Lleida, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los bienes propiedad de Berbegal y Peralta de Alcofea depositados en Lleida, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Obispado de Lleida, en un documento oficial dirigido al Departament de Cultura de la Generalitat de

Catalunya fechado el 27 de diciembre de 2005, reconoció que las obras artísticas procedentes de las parroquias de Berbegal y Peralta de Alcofea, ambas de la Diócesis de Huesca, que se hallan en el Museu de Lleida, Diocesà i Comarcal, se encuentran en el mismo por título de depósito debidamente documentado, siendo propietarias de esas obras de arte las citadas parroquias. Se trata del retablo de El Salvador de Berbegal, la tabla de San Pedro de Peralta de Alcofea y la portada de la iglesia de El Tormillo.

En el mismo documento se afirma literalmente que «hay que decir que el hecho de que estas piezas se encuentren en colección catalogada es la única garantía de que las obras permanezcan en el Museo y que una posible disolución de la misma comporta el riesgo de que se convirtiera en un efecto dispersador y el Museo perdiera su valor museístico monotemático y de unidad históricoartística y que gran parte de su patrimonio se dispersara por todo el Estado y fuera de la protección del Departamento de Cultura» (de la Generalitat).

Con arreglo al artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, el mismo está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico. El artículo 7 de la misma Ley dispone que la Administración de la Comunidad Autónoma utilizará todos los medios disponibles a su alcance a fin de asegurar el retorno a Aragón de aquellos bienes del Patrimonio Cultural Aragonés que se hallen fuera de su territorio, y añade que tales bienes forman parte del Patrimonio Cultural Aragonés, siempre que su origen haya sido Aragón y hayan sido desplazados de su territorio. Por último, el artículo 12 establece que los bienes más relevantes del patrimonio cultural aragonés serán declarados bienes de interés cultural.

Sin embargo, los bienes pertenecientes a las citadas parroquias aragonesas de la Diócesis de Huesca no han sido declarados en Aragón bienes de interés cultural.

Por tanto, la inactividad del Gobierno de Aragón ha provocado que estos bienes no gocen de protección alguna en Aragón como integrantes de nuestro patrimonio cultural, aunque, sin embargo, sí cuentan con tal protección, y además como integrantes de una colección, en Cataluña.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incoar inmediatamente y tramitar y resolver con celeridad el pertinente expediente administrativo para la declaración de bienes de interés cultural del retablo de El Salvador de Berbegal, la tabla de San Pedro de Peralta de Alcofea y la portada de la iglesia de El Tormillo.

2. Prestar todo el apoyo político, administrativo y económico a los ayuntamientos y parroquias de Berbegal y Peralta de Alcofea, así como al Obispado de

Huesca, en sus acciones para exigir la devolución de las obras de su propiedad que se encuentran depositadas en Lleida.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 143/08, sobre la implantación de *software* libre y de fuentes abiertas, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 143/08, sobre la implantación de *software* libre y de fuentes abiertas, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre implantación de *Software* libre y de fuentes abiertas solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La «Propuesta de recomendaciones a la Administración General del Estado sobre utilización del *software* libre y de fuentes abiertas» fue elaborada por el Grupo de *software* libre en la Administración General del Estado, creado por el Consejo Superior de Informática y para el impulso de la Administración Electrónica con el mandato de formular un conjunto de recomendaciones relativas a la utilización del *software* libre y de fuentes abiertas.

La Propuesta de Recomendaciones fue adoptada por el Consejo Superior de Informática y para el impulso de la Administración Electrónica de 19 de mayo de 2005, así como por el Comité Sectorial de Administración Electrónica de 11 de mayo de 2005 y el Pleno de CIABSI de 21 de abril de 2005.

Se entiende por *software* libre y de fuentes abiertas aquel que se distribuye con una licencia que permite la libertad de ejecutarlo, de conocer el código fuente, de modificarlo o mejorarlo y de redistribuir copias a otros usuarios.

Para el Partido Popular el ejercicio de las cuatro libertades de ejecución, conocimiento, modificación y redistribución tiene consecuencias estratégicas en las aplicaciones para el ejercicio de potestades y, en particular, en la Administración electrónica, que afectan a la defensa del interés general, a la transparencia, a la eficacia, a la independencia tecnológica, al acceso a los servicios, a la relación con los ciudadanos, y en definitiva, a cuatro aspectos que deben ser perseguidos por el Gobierno de Aragón como son la libertad de elección, la protección de la inversión, la mejor relación precio/rendimiento y la garantía de comunicación e interoperabilidad.

El fenómeno del *software* libre y de fuentes abiertas constituye a la fecha una revolución en el ámbito de las tecnologías de la información. El debate en términos de «*software* libre sí o no», se encuentra a estas alturas superado por una realidad de facto, constatada entre otras instituciones por la Universidad de Zaragoza, cuyo Consejo de Gobierno en sesión de 7 de junio de 2007, propuso la puesta en marcha de la Oficina Técnica de «*software* libre y de fuentes abiertas» en la Universidad y los mecanismos de aceptación, en todas sus instancias, de documentos en formatos estándares y libres.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Solicitar a la Oficina de *Software* Libre de la Universidad de Zaragoza un estudio de necesidades y posibilidades de implantación de aplicaciones ofimáticas de carácter abierto y gratuito (*openoffice*) compatibles con el sistema operativo Windows, y con los documentos generados por la versión ofimática de Microsoft.

— Implantar, en el mayor número posible de los 46.429 equipos informáticos que el Gobierno de Aragón tenía a fecha 6 de octubre de 2008, aplicaciones ofimáticas de código abierto, sustituyendo el paquete licenciado Microsoft Office a lo largo del año 2009.

— Implantar en toda la red informática del Gobierno de Aragón, con las excepciones recomendadas por la Oficina de *Software* libre de la Universidad de Zaragoza, un sistema operativo de código abierto, sustituyendo antes de 2011 el sistema operativo Windows.

Zaragoza, 3 de octubre de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 144/08, sobre la construcción de un nuevo colegio público de educación infantil y primaria en Alhama de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 144/08, sobre la construcción de un nuevo colegio público de educación infantil y primaria en Alhama de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de un nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en Alhama de Aragón, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alhama de Aragón constituye uno de los municipios de mayor relevancia dentro de la Comarca Comunidad de Calatayud, así como uno de los puntos de referencia turístico esenciales para nuestra Comunidad Autónoma. Según datos aportados por la Administración Local, su población asciende a 1.300 habitantes (1.129 en enero de 2006 y 1.280 en 2007). Desde 2003, Alhama de Aragón está experimentando un crecimiento paulatino de su población como consecuencia del aumento y mejora de los servicios, la llegada de población inmigrante y la implantación de empresas turísticas e industriales en la localidad. En este sentido, resulta significativo comprobar que el arco poblacional de personas jóvenes que residen en Alhama de Aragón es superior al de personas de más de 65 años.

En la actualidad, el municipio cuenta con un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, el «Pablo

Luna», situado en una vía de acceso al municipio de elevado tráfico rodado, con el peligro que supone el alumnado. El edificio data de 1898 y hay informes técnicos que demuestran que el inmueble no cumple con las condiciones exigidas en el Decreto 19/1999, de Promoción de Accesibilidad y Supresión de barreras Arquitectónicas, ni con las condiciones mínimas exigibles para aseos o instalaciones deportivas. Se han realizado mejoras temporales pero, por una parte, estas reformas no han sido suficientes, y, por otra, se está produciendo un aumento considerable del número de niños y niñas matriculados en los últimos años hasta el punto de que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha admitido la solicitud formulada por las familias y por el propio Ayuntamiento de Alhama de Aragón para la escisión del centro del Colegio Rural Agrupado «Puerta de Aragón».

Dado el continuo crecimiento económico, social y demográfico del municipio, la construcción de un nuevo Colegio, capaz de atender la demanda existente y la previsible, permitiría un mejor cumplimiento del objetivo primordial que es la educación en un ambiente adecuado, saludable y con unas condiciones óptimas para el aprendizaje.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar con la mayor brevedad posible las gestiones necesarias para la construcción de un nuevo Colegio público de Educación Infantil y Primaria en Alhama de Aragón, por entender que las actuales infraestructuras educativas no pueden responder de forma adecuada a las necesidades educativas de la zona, es decir, con la calidad que la prestación del servicio educativo merece, habida cuenta de las condiciones del edificio actual del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «Pablo Luna», y del continuo crecimiento económico, social y demográfico del municipio.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### 3.1.3. RECHAZADAS

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 132/08, sobre el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2008, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 132/08, sobre el desmantelamiento

to del polígono de tiro de las Bardenas Reales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación número 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2008, con motivo del debate de la Moción número 29/08, dimanante de la Interpelación número 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes tanto de la importancia que para la resolución positiva de diversos contenciosos y aspiraciones de Aragón tienen una acertada cooperación institucional y una adecuada acción exterior, como de la necesidad de dar un mayor impulso que permita lograr avances en dicho ámbito, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar con urgencia la convocatoria de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, de modo que en sus reuniones se pueda ir abordando, entre otras, cuestiones como:

- a) los nuevos trasposos de funciones y servicios;
- b) la ampliación de funciones y efectivos de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a nuestra Comunidad Autónoma;
- c) la participación de Aragón en organismos y competencias estatales, así como en los procesos de designación de los miembros de las instituciones, organismos y empresas públicas del Estado;
- d) la participación de Aragón, tanto en la formación y aplicación del Derecho de la Unión Europea, como en las delegaciones españolas ante las instituciones y organismos de la Unión;
- e) el desbloqueo y/o aceleración en la ejecución de infraestructuras de comunicación, carreteras y ferroviarias, tanto estatales como internacionales, ya consensuadas en Aragón y largamente demandadas;

f) las políticas hidrológicas estatales que pudieren afectar a Aragón;

g) el desbloqueo y/o aceleración en la ejecución de infraestructuras hidráulicas ya consensuadas en Aragón y largamente demandadas;

h) el impulso a un funcionamiento ágil, eficaz e igualitario del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón;

i) la situación de los bienes de las parroquias altoaragonesas depositados en el Museo Diocesano y Comarcal de Lleida;

j) la situación de la documentación aragonesa en el Archivo General de la Guerra Civil en Salamanca.

2. Impulsar y profundizar, en los términos establecidos por nuestro Estatuto de Autonomía, las relaciones, tanto con otras Comunidades Autónomas españolas como con otras regiones y territorios no españoles —especialmente con aquellos con los que comparte intereses o vínculos históricos, geográficos o culturales—, de tal modo que en ese marco se puedan abordar asuntos de interés común, así como conflictos o litigios bilaterales.

3. Diseñar e impulsar actuaciones políticamente ambiciosas en el ámbito de la acción exterior, especialmente en el contexto de la Unión Europea y de sus instituciones, de modo que una mayor presencia y proyección exterior sirva de cauce y apoyo para los intereses aragoneses.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 30/08, dimanante de la Interpelación número 12/07-VII, relativa a la política general en materia de deporte.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2008, con motivo del debate de la Moción número 30/08, dimanante de la Interpelación número 12/07-VII, relativa a la política general en materia de deporte, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar, en el plazo de quince meses, el Proyecto de Ley del Deporte de Aragón, que sustituya a la Ley 4/1993, considerando, entre otros, los siguientes elementos:

- a) El vigente Estatuto de Autonomía.
- b) Las últimas normas estatales sobre materias específicas en el deporte: protección de la salud, intolerancia, contra el racismo y la xenofobia, etc.

c) La estructura territorial de Aragón, en especial el proceso comarcalizador.

d) La promoción del deporte femenino junto al masculino.

e) Los nuevos procedimientos tecnológicos.

f) La financiación, pública y privada, del deporte aragonés.

2. Presentar, en el plazo de seis meses, el Plan General de Instalaciones Deportivas, en donde se establezcan las actuaciones a corto, medio y largo plazo en todas y cada una de las comarcas aragonesas. Dicho Plan contemplará las necesarias medidas de gestión para cada una de las instalaciones, así como los recursos económicos necesarios. Todo ello, teniendo en cuenta el incumplimiento del acuerdo unánime de estas Cortes de fecha 30 de abril de 2004.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

### **Moción núm. 33/08, dimanante de la Interpelación núm. 52/08, relativa a la política de residuos en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Moción núm. 33/08, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 52/08, relativa a la política de residuos en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación

núm. 52/08, relativa a la política de residuos en Aragón, formulada por el Diputado D. Eloy Suárez Lama- ta, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar dentro de una nueva política de residuos que:

1. Impulse todas aquellas medidas necesarias para coordinar el ejercicio de las competencias en materia de residuos que tienen atribuidas de las diferentes administraciones de tal forma que la gestión sea eficiente y eficaz y se produzca una reducción de costes.

2. Evalúe mediante una auditoría externa el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón.

3. Desarrolle con recursos propios aquellas instalaciones previstas en el GIRA, y que no ha sido posible desarrollar por la iniciativa privada.

4. Establezca nuevos objetivos cuantitativos de prevención, reutilización y valoración en cada programa sectorial del GIRA, partiendo de una realidad exacta.

5. Implante de forma inmediata los servicios públicos de gestión de residuos.

6. Aborde con los instrumentos oportunos la gestión de residuos de materia orgánica.

7. Defina y cierre el modelo de gestión de residuos urbanos basado en las agrupaciones ya establecidas, así como la creación de una red de puntos limpios.

8. Establezca medidas de apoyo económico y técnico a la gestión de residuos de agrupaciones y comarcas.

9. Regule un sistema de inspección y control de la gestión de residuos en las diferentes agrupaciones y comarcas.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.

La Portavoz Adjunta  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

### **Moción núm. 35/08, dimanante de la Interpelación núm. 32/08, relativa a la política del Gobierno en relación con el patrimonio cultural y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Moción núm. 35/08, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 32/08, relativa a la política del Gobierno en relación con el patrimonio cultural y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora

antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 32/08 (sobre la política del Gobierno en relación con el patrimonio cultural y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés), formulada por la diputada D.ª Nieves Ibeas Vuelta, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente:

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar ante esta Cámara, en un plazo máximo de seis meses, un Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón que permita su actualización y desarrollo.
2. Presentar ante esta Cámara, en un plazo máximo de seis meses, los resultados correspondientes al Mapa de Lectura de Aragón.
3. Elaborar y presentar ante esta Cámara, en un plazo máximo de nueve meses, una planificación de actuaciones en relación con el ámbito de las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico para el periodo 2009-2011.

En el Palacio de la Aljafería, a once de noviembre de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés a la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior, publicada en el

BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, sobre política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado g) del punto 1, añadir lo siguiente:

«, y en particular, la firma de un convenio con el Gobierno de la Nación para la ejecución y gestión de dichas infraestructuras en donde se establezca el grado de participación de nuestra Comunidad Autónoma.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, sobre política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se suprime el apartado j) del punto 1.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### **ENMIENDA NÚM. 3**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la

Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, sobre política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado k) del punto 1, que quedaría redactado como sigue:

«k) la agilización del funcionamiento de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, y en concreto, en el estudio de las inversiones que el Estado debe realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al apartado 1.  
Suprimir «, dado los retrasos ya acumulados,».

#### MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

#### ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al párrafo número 1.  
Suprimir los apartados k), l), m) y n).

#### MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

#### ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al párrafo número 2.  
Añadir, tras «Impulsar y profundizar», el siguiente texto: «en los términos establecidos por nuestro Estatuto de Autonomía».

#### MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

#### ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 29/08, dimanante de la Interpelación núm. 42/08, relativa a la política general en relación con la cooperación institucional y la acción exterior.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al párrafo número 3.  
Suprimir el término «más» entre «políticamente» y «ambiciosas».

#### MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
JAVIER ALLUÉ SUS

**Enmiendas presentadas a la Moción  
núm. 30/08, dimanante  
de la Interpelación núm. 12/07-VII,  
relativa a la política general  
en materia de deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción núm. 30/08, dimanante de la Interpelación núm. 12/07-VII, relativa a la política general en materia de deporte, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 30/08, dimanante de la Interpelación núm. 12/07-VII, relativa a la política general en materia de deporte.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir en el punto 1, párrafo primero, donde dice «en el plazo de seis meses», por «en esta legislatura».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 30/08, dimanante de la Interpelación núm. 12/07-VII, relativa a la política general en materia de deporte.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir en el punto 2, donde dice «en el plazo de tres meses», por «en el plazo de seis meses».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

**Enmiendas presentadas a la Moción  
núm. 31/08, dimanante  
de la Interpelación núm. 40/08,  
relativa a la política presupuestaria  
del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Moción núm. 31/08, dimanante de la Interpelación núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 31/08, dimanante de la Interpelación núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el apartado 2 de la Moción por el siguiente texto:

«2. Revisar el sistema tributario aragonés desde un punto de vista más moderno, avanzando en su progresividad y profundizando en la fiscalidad ambiental, con el objetivo de mantener el nivel de los ingresos públicos necesario para sostener las políticas públicas y garantizar su función redistributiva de la riqueza.»

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 31/08, dimanante de la Interpelación

núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 3 de la Moción por el siguiente texto:

«3. Incrementar el gasto destinado a las políticas sociales cada año para mejorar su peso en el conjunto del presupuesto hasta alcanzar el 70% en los Presupuestos de 2011».

#### MOTIVACIÓN

Lo consideramos más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 31/08, dimanante de la Interpelación núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 4 de la Moción por el siguiente texto:

«4. Duplicar, al menos, el gasto destinado a inversiones a cargo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el próximo ejercicio y mantener el incremento en los sucesivos para ampliar la oferta de equipamientos sociales públicos para la atención a personas mayores, discapacitadas y en riesgo de exclusión social, garantizando así el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y el objetivo de las políticas de inclusión social.»

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

### **Moción núm. 34/08, dimanante de la Interpelación núm. 17/08, relativa a la política del Departamento de Agricultura y Alimentación en el presente ejercicio, para su tramitación ante la Comisión Agraria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la

Moción núm. 34/08, dimanante de la Interpelación núm. 17/08, relativa a la política del Departamento de Agricultura y Alimentación en el presente ejercicio, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 17/08, relativa a la política del Departamento de Agricultura y Alimentación en el presente ejercicio, formulada por el Diputado D. Joaquín Salvo Tambo, presenta para su debate y votación en la Comisión Agraria la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, analizada y debatida la situación general del sector agroalimentario de Aragón:

1. Manifiestan su preocupación por la desaparición acumulada y creciente de los efectivos humanos del sector agrario, considerando debe aplicarse una política general activa y generosa con el medio rural como medio para detener ese abandono, de incalculables consecuencias en el ámbito económico, social y medioambiental.

2. Consecuencia de lo anterior, consideran que presupuestariamente debe darse alta prioridad a los temas relacionados con el medio rural, en detrimento de otras acciones de menor calado con vistas al equilibrio territorial.

3. Se pronuncia a favor de incidir en la potenciación de los cultivos forrajeros, como alternativa indispensable para nuestros regadíos.

4. Dado que los cultivos transgénicos constituyen una importante baza de competitividad en las actuales circunstancias del mercado mundial de cereales se aboga por facilitar la utilización de los mismos teniendo en cuenta la normativa internacional que comporta su uso con la seguridad adecuada.

5. Consideran que debe incentivarse la búsqueda de fórmulas y canales alternativos que faciliten el acceso del sector agrario a los escalones superiores de la distribución y comercialización de la producción agroalimentaria.

6. Dado que la dotación presupuestaria de 2008 y 2009 es notoriamente insuficiente para cubrir el déficit tanto en modernización e instalación de nuevos regadíos

como en concentración parcelaria proponen un aumento sustancial de esas dotaciones mediante las correspondientes enmiendas a los Presupuestos del año 2009.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.

La Portavoz Adjunta  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### **Rechazo de la Moción núm. 31/08, dimanante de la Interpelación núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2008, ha rechazado la Moción núm. 31/08, dimanante de la Interpelación núm. 40/08, relativa a la política presupuestaria del Gobierno de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Rechazo de la Moción núm. 32/08, dimanante de la Interpelación núm. 16/08, relativa a la política del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2008, ha rechazado la Moción núm. 32/08, dimanante de la Interpelación núm. 16/08, relativa a la política del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 87, de 5 de noviembre de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

#### **Pregunta núm. 1109/08, relativa al profesorado del cuerpo de maestros**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1109/08, relativa al profesorado del cuerpo de maestros, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguilea, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Felisa Rodríguez Zamarguilea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al profesorado del cuerpo de Maestros.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 4 de septiembre de 2008, se publica la Resolución por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las prácticas escolares de los estudiantes del título de Maestro durante el curso 2008-2009.

En dicha Resolución aparece reflejado que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, concede atención prioritaria a la formación de los futuros profesores en el contexto del nuevo espacio europeo de educación superior. La formación inicial debe incluir una formación pedagógica y didáctica que se completará con la tutoría y asesoramiento a los nuevos profesores por parte de maestros experimentados.

En el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, marca las directrices generales de los planes de estudios y, en todas las especialidades, el Practicum recibe una consideración relevante.

En el texto de la Resolución de 4 de septiembre de 2008 se especifica que: «La planificación del Practicum es competencia de las facultades donde se cursan dichos estudios. Pero la realización de las prácticas de iniciación docente conlleva, además, la participación de centros educativos y de Maestros que se encargan de su tutela».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Se ha propiciado, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que los centros educativos cuenten con todos los recursos necesarios para que en ellos se realicen las prácticas de los estudiantes para Maestros con todas las garantías de calidad?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.

La Diputada  
FELISA RODRÍGUEZ ZAMARGUILEA

### **Pregunta núm. 1110/08, relativa al profesorado del cuerpo de maestros**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1110/08, relativa al profesorado del cuerpo de maestros, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zamarguilea, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Felisa Rodríguez Zamarguilea, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al profesorado del cuerpo de Maestros.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 4 de septiembre de 2008, se publica la Resolución por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las prácticas escolares de los estudiantes del título de Maestro durante el curso 2008-2009.

En dicha Resolución aparece reflejado que, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, concede atención prioritaria a la formación de los futuros profesores en el contexto del nuevo espacio europeo de educación superior. La formación inicial debe incluir una formación pedagógica y didáctica que se completará con la tutoría y asesoramiento a los nuevos profesores por parte de maestros experimentados.

En el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, marca las directrices generales de los planes de estudios y, en todas las especialidades, el Practicum recibe una consideración relevante.

En el texto de la Resolución de 4 de septiembre de 2008 se especifica que: «La planificación del Practi-

cum es competencia de las facultades donde se cursan dichos estudios. Pero la realización de las prácticas de iniciación docente conlleva, además, la participación de centros educativos y de Maestros que se encargan de su tutela».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que las contrapartidas ofrecidas, por parte de la universidad, tienen el merecido reconocimiento a la función tutorial que el profesorado del Cuerpo de Maestros ha de ejercer sobre los alumnos de prácticas?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.

La Diputada  
FELISA RODRÍGUEZ ZAMARGUILEA

### **Pregunta núm. 1143/08, relativa a las actuaciones para hacer frente al grave incremento del desempleo en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1143/08, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, relativa a las actuaciones para hacer frente al grave incremento del desempleo en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones para hacer frente al grave incremento del desempleo en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Qué acciones ha emprendido Vd. para hacer frente al grave aumento del desempleo en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**Pregunta núm. 1144/08, relativa a la Estrategia Aragonesa contra el Cambio Climático presentada por el Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1144/08, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a la Estrategia Aragonesa contra el Cambio Climático presentada por el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Estrategia Aragonesa contra el Cambio Climático presentada por el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Cree Vd. compatibles con la Estrategia Aragonesa contra el Cambio Climático que ha presentado su Gobierno los nuevos desarrollos urbanísticos y proyectos como los de Gran Scala?

En Zaragoza, a 17 de noviembre de 2008.

El Portavoz  
ADOLFO BARRERA SALCES

**Pregunta núm. 1145/08, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación con la crisis que afecta a la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1145/08, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, re-

lativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación con la crisis que afecta a la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en relación a la crisis que afecta a la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, de las realizadas en los últimos meses por el Gobierno de Aragón, considera que han sido eficaces para paliar los efectos de la grave crisis económica que afecta a la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.

La Portavoz Adjunta  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. preguntas formuladas

**Pregunta núm. 1111/08, relativa a las diferencias a la hora de aplicar programas de bilingüismo en centros de nueva creación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1111/08, relativa a las diferencias a la hora de aplicar programas de bilingüismo en centros de nueva creación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las diferencias a la hora de aplicar programas de bilingüismo en centros de nueva creación.

## ANTECEDENTES

La aplicación de programas de bilingüismo no está siendo igual en todos los centros de nueva creación, ya que hay centros públicos en los que tiene lugar con carácter global en toda la etapa de Educación Infantil, mientras que en otros, como el C.P. Valdespartera, 3.º de Infantil ha quedado fuera. Esta circunstancia está generando un fuerte malestar entre Asociaciones de Madres y Padres y familias de los centros en los que se ha comenzado a aplicar en todos los cursos, cuando han comprobado que en otros centros sí se ha hecho.

Por otra parte, la Asociación de Madres y Padres del C.P. Valdespartera denuncian que la aplicación del programa en 1.º y 2.º no es completa, puesto que solo supone, aproximadamente, un 24% de las horas lectivas, porcentaje que dista bastante del que señala el convenio.

## PREGUNTA

¿Por qué razón la aplicación del programa bilingüe español-inglés en el C.P. Valdespartera no tiene la extensión lectiva que debería tener o que, en cualquier caso, tiene en otros centros? ¿Qué opinión le merece a la Consejera del Departamento que así sea?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 1112/08, relativa a las diferencias en la aplicación de programas de bilingüismo en centros de nueva creación.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1112/08, relativa a las diferencias en la aplicación de programas de bilingüismo en centros de nueva creación, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las diferencias en la aplicación de programas de bilingüismo en centros de nueva creación.

## ANTECEDENTES

La aplicación de programas de bilingüismo no está siendo igual en todos los centros de nueva creación, ya que hay centros públicos en los que tiene lugar con carácter global en toda la etapa de Educación Infantil, mientras que en otros, como el C.P. Valdespartera, 3.º de Infantil ha quedado fuera.

Esta circunstancia está generando un fuerte malestar entre Asociaciones de Madres y Padres y familias de los centros en los que no se ha comenzado a aplicar en todos los cursos, cuando han comprobado que en otros centros sí se ha hecho.

## PREGUNTA

¿Por qué hay centros educativos de nueva creación en los que se aplica el programa bilingüe con carácter global para toda la etapa de Educación Infantil y en otros, como el C.P. Valdespartera, no?

En este sentido, ¿qué criterios utiliza el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y, en concreto, qué criterios ha utilizado para el curso académico 2008-2009, en cada uno de los centros?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 1113/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1113/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a deficiencias en la información del Departamento sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera.

## ANTECEDENTES

Según Oferta Educativa 2008-2009, publicada en el monográfico *Estudiar en Aragón* del número 141 de «La Carpeta» (abril 2008) del Gobierno de Aragón, dentro de la oferta correspondiente a la Zona 5, se atribuye al C.P. Valdespartera las siglas BI (Bilingüe Inglés). En el caso de este centro educativo, no se especifica en ningún momento el curso desde el que se desarrolla el programa bilingüe.

Como no aparecía expresada la limitación de la oferta dentro de la Educación Infantil del C.P. Valdespartera (limitación que sí estaba explicitada en el caso de otros centros mediante siglas, o aclaraciones complementarias) ha habido familias que solicitaron la admisión de sus hijos o hijas para Educación Infantil en dicho centro educativo entendiendo que el programa español-inglés iba a desarrollarse en los tres cursos. Para su sorpresa, el programa se desarrolla en 1.º y 2.º de E. Infantil, y no en 3.º.

## PREGUNTA

¿Por qué la Oferta Educativa 2008-2009, publicada en el monográfico *Estudiar en Aragón* del número 141 de «La Carpeta» (abril 2008), realizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Aragonés de la Juventud, dentro de la oferta correspondiente a la Zona 5, se atribuye al C.P. Valdespartera las siglas BI (Bilingüe Inglés), sin especificar que el programa bilingüe inglés se desarrollaría en 1.º y 2.º y no en 3.º de Educación Infantil?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 1114/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 1114/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a deficiencias en la información del Departamento sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera.

## ANTECEDENTES

Según Oferta Educativa 2008-2009, publicada en el monográfico *Estudiar en Aragón* del número 141 de «La Carpeta» (abril 2008) del Gobierno de Aragón, dentro de la oferta correspondiente a la Zona 5, se atribuye al C.P. Valdespartera las siglas BI (Bilingüe Inglés). En el caso de este centro educativo, no se especifica en ningún momento el curso desde el que se desarrolla el programa bilingüe.

Como no aparecía expresada la limitación de la oferta dentro de la Educación Infantil del C.P. Valdespartera (limitación que sí estaba explicitada en el caso de otros centros mediante siglas, o aclaraciones complementarias) ha habido familias que solicitaron la admisión de sus hijos o hijas para Educación Infantil en dicho centro educativo entendiendo que el programa español-inglés iba a desarrollarse en los tres cursos. Para su sorpresa, el programa se desarrolla en 1.º y 2.º de E. Infantil, y no en 3.º.

## PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que haya familias que se sientan engañadas por la información aportada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2008-2009 en el Colegio Público «Valdespartera», a partir de la cual optaron por este centro pensando que el programa bilingüe inglés-español se impartiría en 3.º de Educación Infantil y, finalmente, no se imparte?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 1115/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1115/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a deficiencias en la información del Departamento sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera.

ANTECEDENTES

Según Oferta Educativa 2008-2009, publicada en el monográfico *Estudiar en Aragón* del número 141 de «La Carpeta» (abril 2008) del Gobierno de Aragón, dentro de la oferta correspondiente a la Zona 5, se atribuye al C.P. Valdespartera las siglas BI (Bilingüe Inglés). En el caso de este centro educativo, no se especifica en ningún momento el curso desde el que se desarrolla el programa bilingüe.

En la página web.gob.educaaragon.org (Gestión Integral en Red), los datos relativos al C.P. Valdespartera incluyen lo siguiente: «Imparte Inglés a partir de 2.º de Infantil» y «Bilingüe». Por ello, ha habido familias que solicitaron la admisión de sus hijos o hijas para Educación Infantil en dicho centro educativo entendiendo que el programa español-inglés iba a desarrollarse también en 3.º de Infantil, pero no ha sido así, por lo que se sienten engañados.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que haya

familias de alumnado de 3.º de Educación Infantil del C.P. Valdespartera que optaron por un centro sobre el que la página web del Departamento indicaba que tendría programa bilingüe en 2008-2009, sin especificar el curso de inicio, y que se sienten engañadas al comprobar que no se imparte en 3.º de E.I.?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 1116/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1116/08, relativa a las deficiencias en la información del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a deficiencias en la información del Departamento sobre oferta educativa de enseñanzas bilingües en el C.P. Valdespartera.

ANTECEDENTES

Según Oferta Educativa 2008-2009, publicada en el monográfico *Estudiar en Aragón* del número 141 de «La Carpeta» (abril 2008) del Gobierno de Aragón, dentro de la oferta correspondiente a la Zona 5, se atribuye al C.P. Valdespartera las siglas BI (Bilingüe Inglés). En el caso de este centro educativo, no se especifica en ningún momento el curso desde el que se desarrolla el programa bilingüe.

En la página web [www.gir.educaragon.org](http://www.gir.educaragon.org) (Gestión Integral en Red), los datos relativos al C.P. Valdespartera incluyen lo siguiente: «Imparte Inglés a partir de 2.º de Infantil» y «Bilingüe». Por ello, ha habido familias que solicitaron la admisión de sus hijos o hijas para Educación Infantil en dicho centro educativo entendiendo que el programa español-inglés iba a desarrollarse también en 3.º de Infantil, pero no ha sido así, por lo que se sienten engañados.

#### PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que en la página web de su Departamento para el curso 2008-2009, sobre oferta educativa en el Colegio Público «Valdespartera», no se indique los cursos en los que se implanta el programa bilingüe inglés-español?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1117/08, relativa a la opinión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre el Maratón de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1117/08, relativa a la opinión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre el Maratón de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la opinión del Departamento sobre el Maratón de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

El pasado 28 de septiembre se celebró la II Edición del Maratón Expo Zaragoza. Esta prueba, que supuso la participación de 1300 atletas, siendo el 50%

aproximadamente de fuera de nuestra comunidad autónoma, ha sido considerada en sus dos ediciones como campeonato de Aragón.

La realización de eventos de estas características contribuye, sin duda, a aumentar la notoriedad de Aragón y Zaragoza, y parece lógico que se apoyen si se desea que tanto Zaragoza como Aragón tengan una presencia significativa en el panorama deportivo general, al tiempo que fomentan y estimulan la industria turística. En este sentido, cabe recordar que así lo han entendido ciudades como Madrid, Barcelona, Sevilla, San Sebastián o Valencia, entre otras, dentro del estado español y París, Nueva York, Londres, Florencia, Praga o Viena, en el ámbito internacional, por lo que sería deseable profundizar en la organización de actividades deportivas como la mencionada.

Sin embargo, y a tenor de las informaciones hechas públicas, su continuación no está siendo asumida por ninguna institución para la edición de 2009 y de las siguientes.

#### PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte el Maratón de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1118/08, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la celebración del III Maratón de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1118/08, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la celebración del III Maratón de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educa-

ción, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la celebración del III Maratón de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

El pasado 28 de septiembre se celebró la II Edición del Maratón Expo Zaragoza. Esta prueba, que supuso la participación de 1300 atletas, siendo el 50% aproximadamente de fuera de nuestra comunidad autónoma, ha sido considerada en sus dos ediciones como campeonato de Aragón.

La realización de eventos de estas características contribuye, sin duda, a aumentar la notoriedad de Aragón y Zaragoza, y parece lógico que se apoyen si se desea que tanto Zaragoza como Aragón tengan una presencia significativa en el panorama deportivo general, al tiempo que fomentan y estimulan la industria turística. En este sentido, cabe recordar que así lo han entendido ciudades como Madrid, Barcelona, Sevilla, San Sebastián o Valencia, entre otras, dentro del estado español y París, Nueva York, Londres, Florencia, Praga o Viena, en el ámbito internacional, por lo que sería deseable profundizar en la organización de actividades deportivas como la mencionada.

Sin embargo, y a tenor de las informaciones hechas públicas, su continuación no está siendo asumida por ninguna institución para la edición de 2009 y de las siguientes.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte participar en la organización de la III Edición del Maratón de Zaragoza y en las siguientes?  
¿Con qué cantidad económica y con cargo a qué partida presupuestaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1119/08, relativa a la adjudicación de contratos privados de patrocinio.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1119/08, relativa a la adjudicación de contratos privados de patrocinio, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adjudicación de Contratos Privados de Patrocinio.

#### ANTECEDENTES

El 3 de noviembre de 2008 se hizo pública la adjudicación, por parte de la Diputación General de Aragón (Departamento de Educación, Cultura y Deporte), de un Contrato Privado de Patrocinio a Morgan Britos S.L., con el objeto siguiente: Patrocinio «Actuaciones de Carmen París y su nuevo disco Incubando» y el importe de adjudicación, 86.206,9 euros.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la partida presupuestaria que resulta afectada?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1120/08, relativa a la adjudicación de contratos privados de patrocinio.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1120/08, relativa a la adjudicación de contratos privados de patrocinio, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adjudicación de Contratos Privados de Patrocinio.

#### ANTECEDENTES

El 3 de noviembre de 2008 (BOA núm. 181) se hizo pública la adjudicación, por parte de la Dipu-

tación General de Aragón (Departamento de Educación, Cultura y Deporte), de un Contrato Privado de Patrocinio a Morgan Britos S.L., con el objeto siguiente: Patrocinio «Actuaciones de Carmen París y su nuevo disco Incubando» y el importe de adjudicación, 86.206,9 euros.

#### PREGUNTA

¿Cuántos contratos privados de patrocinio, además del señalado en los antecedentes, ha adjudicado o piensa adjudicar en 2008 la Diputación General de Aragón, tramitados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte? ¿Cuál es el objeto del contrato, el adjudicatario y el importe de la adjudicación en cada caso? ¿Qué partidas presupuestarias resultan afectadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1121/08, relativa a los criterios para la adjudicación de contratos privados de patrocinio.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1121/08, relativa a los criterios para la adjudicación de contratos privados de patrocinio, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios para la adjudicación de Contratos Privados de Patrocinio.

#### ANTECEDENTES

El 3 de noviembre de 2008 (B.O.A. núm. 181) se hizo pública la adjudicación, por parte de la Diputación General de Aragón (Departamento de Educación, Cultura y Deporte), de un Contrato Privado de Patrocinio a Morgan Britos S.L., con el objeto siguiente:

te: Patrocinio «Actuaciones de Carmen París y su nuevo disco Incubando» y el importe de adjudicación, 86.206,9 euros.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios utilizados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para tramitar y adjudicar contratos de patrocinio?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1122/08, relativa al gerente y secretario de dirección de la Fundación Goya en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1122/08, relativa al gerente y secretario de dirección de la Fundación Goya en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Gerente y Secretario de Dirección de la Fundación Goya en Aragón.

#### ANTECEDENTES

En el Plan de Actuación 2007 de la Fundación Goya en Aragón, el punto 2 del Presupuesto desglosa los Gastos previstos, y se especifica que las cantidades que en él aparecen corresponden a las previsiones para el período de junio a diciembre de 2007, por un total de 7 meses.

Dentro del apartado 2.1. de Gastos de Personal, el punto 2.1.1. del Área de Gerencia explica que «la contratación de personal fundamental es la correspondiente al gerente de la Fundación y su secretariado, núcleo del que deberán emanar de forma paulatina el resto de la estructura de la Fundación». Y continúa: «para el correcto desarrollo de las funciones de Geren-

cia, se hace necesario contar con: Gerente, 23.920 euros, y Secretario de Dirección, 16.160 euros».

El apartado 2.1.2 del Área de Actividades se refiere a «la contratación del personal que atenderá el área Científico-Técnica de la Fundación»: Coordinador general, dos coordinadores de actividades, dos ayudantes, y un auxiliar administrativo.

El subapartado 2.1.3. de Gastos Sociales corresponde a «los derivados de las propias contrataciones, Seguridad Social, etc.» y «para todos los contratos, se valora una cantidad cercana al 35% de la suma invertida en contrataciones, 43.000 euros».

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres y apellidos de las personas contratadas por la Fundación Goya en Aragón como «Gerente» y «Secretario de Dirección»? ¿Cuándo fueron designadas y cuáles han sido las razones de su elección para estos puestos?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1123/08, relativa al personal del área científico-técnica de la Fundación Goya en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1123/08, relativa al personal del área científico-técnica de la Fundación Goya en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>ª</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal del área Científico-Técnica de la Fundación Goya en Aragón.

#### ANTECEDENTES

En el Plan de Actuación 2007 de la Fundación Goya en Aragón, el punto 2 del Presupuesto desglosa los Gastos previstos, y se especifica que las cantidades

que en él aparecen corresponden a las previsiones para el período de junio a diciembre de 2007, por un total de 7 meses.

Dentro del apartado 2.1. de Gastos de Personal, el punto 2.1.1. del Área de Gerencia hace referencia a la contratación del Gerente y el Secretario de Dirección.

El apartado 2.1.2. del Área de Actividades se refiere a «la contratación del personal que atenderá el área Científico-Técnica de la Fundación» y señala que «hasta el momento en que se pueda desarrollar la totalidad del organigrama, de momento se establecen los puestos básicos de esta área: Coordinador general, 15.500 euros; dos coordinadores de actividades, 30.335 euros; dos ayudantes, 25.670 euros, y un auxiliar administrativo, 9.975 euros».

El apartado 2.1.3 de Gastos Sociales corresponde a «los derivados de las propias contrataciones, Seguridad Social, etc.» y «para todos los contratos, se valora una cantidad cercana al 35% de la suma invertida en contrataciones, 43.000 euros».

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los nombres y apellidos de las personas contratadas por la Fundación Goya en Aragón como Coordinador general, coordinadores de actividades, ayudantes y auxiliar administrativo? ¿Cuándo fueron designadas y cuáles han sido las razones de su elección para estos puestos?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de noviembre de 2008.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 1124/08, relativa a las inversiones de Savia Capital Riesgo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1124/08, relativa a las inversiones de Savia Capital Riesgo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las inversiones Savia Capital Riesgo.

## PREGUNTA

¿Cuánto dinero ha invertido Savia Capital Riesgo en la Sociedad denominada CAG (Composite Aeronautic Group), en el ejercicio 2005?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Pregunta núm. 1125/08, relativa a las inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1125/08, relativa a las inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo.

## PREGUNTA

¿Cuánto dinero han invertido las empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo en la Sociedad denominada CAG (Composite Aeronautic Group), en el ejercicio 2005?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Pregunta núm. 1126/08, relativa a inversiones de Savia Capital Riesgo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1126/08, relativa a inversiones de Sa-

via Capital Riesgo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones de Savia Capital Riesgo.

## PREGUNTA

¿Cuánto dinero ha invertido Savia Capital Riesgo en la Sociedad denominada CAG (Composite Aeronautic Group), en el ejercicio 2006?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Pregunta núm. 1127/08, relativa a inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1127/08, relativa a inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo.

## PREGUNTA

¿Cuánto dinero han invertido las empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo en la Sociedad denominada CAG (Composite Aeronautic Group), en el ejercicio 2006?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 1128/08, relativa a inversiones de Savia Capital Riesgo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1128/08, relativa a inversiones de Savia Capital Riesgo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones de Savia Capital Riesgo.

## PREGUNTA

¿Cuánto dinero ha invertido Savia Capital Riesgo en la Sociedad denominada CAG (Composite Aeronautic Group), en el ejercicio 2007?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 1129/08, relativa a inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1129/08, relativa a inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo.

## PREGUNTA

¿Cuánto dinero han invertido las empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo en la Sociedad denominada CAG (Composite Aeronautic Group), en el ejercicio 2007?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 1130/08, relativa a inversiones de Savia Capital Riesgo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1130/08, relativa a inversiones de Savia Capital Riesgo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones de Savia Capital Riesgo.

## PREGUNTA

¿Cuánto dinero ha invertido Savia Capital Riesgo en la Sociedad denominada CAG (Composite Aeronautic Group), en el ejercicio 2008?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 1131/08, relativa a inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1131/08, relativa a inversiones de empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones de empresas mercantiles participadas Savia Capital Riesgo.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero han invertido las empresas mercantiles participadas por Savia Capital Riesgo en la Sociedad denominada CAG (Composite Aeronautic Group), en el ejercicio 2008?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 1132/08, relativa a venta de acciones de CAG (Composite Aeronautic Group).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1132/08, relativa a venta de acciones de CAG (Composite Aeronautic Group), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a venta de acciones de CAG (Composite Aeronautic Group).

PREGUNTA

¿Cuál es el valor por el que se han vendido las acciones de CAG (Composite Aeronautic Group) a la empresa italiana Tecnam?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 1133/08, relativa a la sociedad mercantil CAG (Composite Aeronautic Group).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1133/08, relativa a la sociedad mercantil CAG (Composite Aeronautic Group), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Sociedad Mercantil CAG (Composite Aeronautic Group).

PREGUNTA

¿Había avalado el Gobierno de Aragón o sus empresas dependientes o empresas participadas por las empresas dependientes a la Sociedad Mercantil CAG (Composite Aeronautic Group), y por qué importe?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 1134/08, relativa a ayudas del Gobierno de Aragón a la empresa italiana Tecnam.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1134/08, relativa a ayudas del Gobierno de Aragón a la empresa italiana Tecnam, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas del Gobierno de Aragón a la empresa italiana Tecnam.

PREGUNTA

¿Han recibido algún tipo de ayuda, préstamo participativo o cualesquiera otra que sea posible, y por qué importe, la empresa italiana Tecnam desde el Gobierno de Aragón, empresas dependientes o por empresas participadas por las empresas dependientes?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 1135/08, relativa a la fabricación de aviones modelo Toxo por la empresa CAG (Composite Aeronautic Group).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1135/08, relativa a la fabricación de aviones modelo Toxo por la empresa CAG (Composite Aeronautic Group), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fabricación de aviones modelo Toxo por la empresa CAG (Composite Aeronautic Group).

PREGUNTA

¿Cuántos aviones modelo Toxo se han fabricado por Composite Aeronautic Group (CAG) desde su creación, y por qué importe fueron vendidos?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 1136/08, relativa a la fabricación de aviones modelo Toxo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1136/08, relativa a la fabricación de aviones modelo Toxo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fabricación de aviones modelo Toxo.

PREGUNTA

En la actualidad, ¿en cuánto se ha valorado por Savia Capital Riesgo o por sus empresas participadas todo el proyecto de avión denominado Toxo?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## **Pregunta núm. 1137/08, relativa a al prototipo de avión denominado Toxo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1137/08, relativa a al prototipo de avión denominado Toxo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al prototipo de avión denominado Toxo.

PREGUNTA

¿En dónde se encontraba ubicado físicamente el prototipo de avión denominado Toxo hasta la venta a la empresa italiana Tecnam?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## **Pregunta núm. 1138/08, relativa a la adquisición de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1138/08, relativa a la adquisición de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adquisición de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Se ha adquirido en el ejercicio 2007 o 2008 la nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza) que era propiedad de CAG (Composite Aeronautic Group)?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## **Pregunta núm. 1139/08, relativa al valor contable de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1139/08, relativa al valor contable de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al valor contable de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Cuál es el valor contable de la nave ubicada en Villanueva de Gállego (Huesca) y que era propiedad de CAG (Composite Aeronautic Group) y que ha sido adquirida por Savia Capital Riesgo o por cualesquiera de sus empresas participadas?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Pregunta núm. 1140/08, relativa al valor de adquisición de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1140/08, relativa al valor de adquisición de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al valor de adquisición de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Cuál es el valor de adquisición de la nave ubicada en Villanueva de Gállego y que era propiedad de CAG (Composite Aeronautic Group) y que ha sido adquirida por Savia Capital Riesgo o por cualesquiera de sus empresas participadas?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Pregunta núm. 1141/08, relativa al valor de venta o alquiler de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1141/08, relativa al valor de venta o alquiler de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al valor de venta o alquiler de una nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Cuál es el valor de venta o alquiler de la nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza) y que era propiedad de CAG (Composite Aeronautic Group) y que fue adquirida por Savia Capital Riesgo o por cualesquiera de sus empresas participadas a la empresa italiana Tecnam?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Pregunta núm. 1142/08, relativa al plazo de contrato de alquiler de una nave de Villanueva de Gállego (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1142/08, relativa al plazo de contrato de alquiler de una nave de Villanueva de Gállego (Zaragoza), formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plazo de contrato de alquiler de una nave en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

#### PREGUNTA

¿Cuál es el plazo del contrato de alquiler a la empresa italiana Tecnam de la nave ubicada en Villanueva de Gállego (Zaragoza) y que era propiedad de CAG (Composite Aeronautic Group) y que fue adquirida por Savia Capital Riesgo o por cualesquiera de sus empresas participadas, en el caso de que haya sido arrendada?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 765/08, relativa a la seguridad en edificios judiciales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 765/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la seguridad en edificios judiciales, publicada en el BOCA núm. 76, de 10 de septiembre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Tras un estudio detallado de las necesidades realizado al tiempo de asumir las competencias sobre la Administración de Justicia, se acordó implementar una serie de servicios de vigilancia, así como algunos equipamientos necesarios para la efectividad del control de accesos.

Estas mejoras que se han puesto en marcha durante los primeros nueve meses de ejercicio de las competencias sobre medios materiales y personales de la Administración de Justicia han supuesto un incremento de la inversión en más de un 33% respecto de la que se venía realizando por parte del Ministerio de Justicia. Se han tramitado los contratos y convenios necesarios para que todos los edificios que albergan órganos judiciales en Aragón cuenten con efectivos

de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o en su defecto vigilancia privada.

El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior está llevando a cabo una política fundamentada en los criterios de eficiencia y proporcionalidad de las medidas de seguridad aplicadas en cada edificio que alberga órganos judiciales.

Zaragoza, 30 de octubre de 2008.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 778/08, relativa a la planificación en la instalación de cementeras en la provincia de Teruel.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 778/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a la planificación en la instalación de cementeras en la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 77, de 15 de septiembre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La instalación de cementeras obedece, como en el caso de otras muchas industrias, a la iniciativa privada la cual decide actuar tras valorar las posibilidades de éxito en distintos marcos como el social, económico, territorial, de comunicaciones, de proximidad de las materias primas, entre otros, que le puede ofrecer, en este caso la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la actualidad, se tiene constancia de dos instalaciones industriales de ese tipo en la provincia de Teruel: uno en Santa Eulalia de Campo, en actividad, y otro en Andorra, en fase de construcción.

No obstante, se tiene conocimiento de iniciativas de esta índole en la provincia de Teruel, de las que se ha hecho eco la prensa con ubicaciones en Concud y Torrijo del Campo, para las cuales, en la fecha actual, no consta el inicio de trámites ante el Departamento de Industria, Comercio y Turismo. En el caso de Torrijo del Campo se conoce que se han iniciado trámites ante el Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

**Respuesta escrita conjunta  
a las Preguntas núm. 787/08, relativa  
a medidas que garanticen en Monzón  
servicios de trenes en la vía  
convencional, y núm. 841/08,  
relativa a la supresión de servicios  
ferroviarios en Monzón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bolefín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a las Preguntas núm. 787/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a medidas que garanticen en Monzón servicios de trenes en la vía convencional, publicada en el BOCA núm. 78, de 19 de septiembre de 2008, y núm. 841/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santalieu, relativa a la supresión de servicios ferroviarios en Monzón, publicada en el BOCA núm. 80, de 1 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En España, la política de prestación de servicios ferroviarios depende de la Entidad Pública Empresarial Renfe que la tiene encomendada mediante un Contrato Programa con el Estado. La dotación de Servicios en las Estaciones de Viajeros depende de la Entidad Pública Adif, encargada de gestionar la infraestructura.

En lo que respecta a los viajeros que utilizan la estación de Monzón en los trenes regionales hacia Zaragoza o Lleida, según los últimos datos disponibles en la Dirección General de Transportes, el número anual de viajeros fue de 8.614, lo que representa una media de 23 al día (seis por tren), tal como se detalla en el cuadro adjunto.

TREN	Cod. Estación	Estación	Viajeros Subidos
05507	78301	MONZON-RIO CINCA	3.061
05508	78301	MONZON-RIO CINCA	665
05510	78301	MONZON-RIO CINCA	371
05511	78301	MONZON-RIO CINCA	1.496
05517	78301	MONZON-RIO CINCA	422
05617	78301	MONZON-RIO CINCA	2.599

Asimismo, en la actualidad existen ocho relaciones Monzón-Lleida en autobús que posibilitan en 55 minutos conexiones intermodales con Barcelona en Alta Velocidad (Avant en 1 hora y 12 minutos) o en convencional (3 horas y 32 minutos) y también con Zaragoza.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón desarrolla una política en materia de transportes en la que busca que los aragoneses tengan cada vez mejores posibilidades

de transporte, sea privado o público, impulsando la intermodalidad bien por carretera, favoreciendo el reequilibrio territorial mediante autobús, bien por ferrocarril, para que en cada trayecto pueda utilizarse el medio más sostenible y adecuado en seguridad y tiempo.

Por lo tanto, en materia de transporte, los objetivos del Gobierno de Aragón van dirigidos a consolidar un sistema de transportes viable, sostenible e interrelacionado que permita resolver y dar satisfacción a las necesidades de los ciudadanos, optimizando y racionalizando esta actividad, en las medidas de nuestras posibilidades y competencias.

Es por ello, que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes viene realizando un gran esfuerzo presupuestario para mantener unos servicios ferroviarios que en su conjunto no cubren ni el 20 por ciento de las plazas y que conlleva el pago de más de 4,5 millones de euros al año. Concretamente, el mantenimiento de dos trenes regionales ida y vuelta con parada en Monzón suponen 1,3 millones de euros.

A ello hay que añadir los aproximadamente 2,8 millones de euros que el Gobierno de Aragón destina a mantener una red de transporte por autobús en el medio rural que en muchas ocasiones es deficitaria, financiando líneas no viables desde el punto de vista económico o habilitando contratos programas. No hay que olvidar que este medio de transporte permite reequilibrar y estructurar nuestra comunidad autónoma.

Asimismo, en sus actuaciones, el Gobierno de Aragón tendrá en cuenta la Proposición no de Ley número 94/08 sobre el desmantelamiento de las estaciones de tren en numerosos municipios aragoneses

Zaragoza, 23 de octubre de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 808/08, relativa  
a las adjudicaciones de frecuencias  
de las emisiones en inglés  
de Vaughan Radio en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bolefín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 808/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santalieu, relativa a las adjudicaciones de frecuencias de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 78, de 19 de septiembre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El proceso de adjudicación de las «frecuencias de radio» correspondiente al concurso 5/2007 se ha desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

La resolución definitiva del concurso se produjo en aplicación de los Criterios de Valoración contenidos en el Anexo n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que, junto al de Prescripciones Técnicas, rigió el concurso.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 809/08, relativa al mantenimiento de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 809/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al mantenimiento de las emisiones en inglés de Vaughan Radio en Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 78, de 19 de septiembre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las emisiones de Vaughan Radio a través de la frecuencia 91.4 MHz en Zaragoza se producían sin que dispusiese de la preceptiva concesión administrativa, es decir, de forma ilegal.

Adjudicadas las frecuencias en el reciente concurso, la adjudicación de nuevas concesiones de Emisoras de FM, por esta Comunidad Autónoma, exige que por la Administración del Estado, en el uso de las competencias que le corresponden, se introduzcan nuevas frecuencias/Emisoras en el correspondiente Plan Técnico Nacional, de las que actualmente, y como disponibles para ello, dicho Plan carece, al haber sido éstas otorgadas recientemente.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 839/08, relativa a la actual situación de la empresa ACE sita en el término municipal de Ejea de los Caballeros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 839/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a la actual situación de la empresa ACE sita en el término municipal de Ejea de los Caballeros, publicada en el BOCA núm. 80, de 1 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa Automotive Connections and Equipment, S.A. (auxiliar de componentes eléctricos) dedicada a la fabricación de cableado eléctrico, y regida por el convenio colectivo de la Siderometalurgia, cuenta con dos centros de trabajo en Aragón, uno radicado en la localidad de La Puebla de Alfindén, que ocupa a 250 trabajadores, y otro en Ejea de los Caballeros de 181 trabajadores. Respecto de ambos centros se ha solicitado expediente de regulación de empleo.

El expediente de regulación de empleo que afectaba al centro de trabajo situado en la localidad de Ejea de los Caballeros se presentó el día 6 de octubre de 2008 afectando a 44 trabajadores de la planta. En el expediente se incluía toda la documentación exigida reglamentariamente e incluía el acuerdo entre la empresa y el Comité de empresa, en el cual se reconoce la existencia de la causa económica motivadora del expediente y la extinción de 44 contratos de trabajo a razón de 45 días de salario por año de servicio, y cuya extinción se efectuaría de manera inmediata a la aprobación del expediente y en un plazo no superior a 60 días naturales desde la Resolución.

Los cuarenta y cuatro trabajadores afectados son los resultantes de un proceso abierto por la empresa con anterioridad a la presentación del expediente, de extinciones voluntarias a razón de 45 días de salario por año de servicio.

Las causas motivadoras del expediente es la crisis del sector de la automoción en general que afecta en particular a su principal cliente, SEAT, el cual presentó un expediente de regulación de empleo de carácter suspensivo que afectaba a 750 trabajadores durante los meses de noviembre hasta julio del 2009, sin perjuicio de los paros técnicos que la empresa SEAT, ha anunciado.

En lo referente a la actividad específica de la empresa, en la memoria explicativa del expediente alegada por la empresa, está afectada por las siguientes causas:

— Falta de rentabilidad del producto del cableado motivado por una reducción sistemática por los clientes.

— Subida de alrededor un 300% del cobre durante el año 2007, principal materia prima de la empresa.

— Caída de la venta de automóviles y la disminución de la fabricación de los modelos sobre los que la empresa Automotive trabaja.

— Aumento de los gastos de personal debido a la evolución de la inflación.

No obstante, la principal causa de que ha motivado el expediente ha sido el descenso de pedidos de su

principal cliente, SEAT. Durante el mes de agosto y septiembre la empresa debió parar durante cinco días, paro que fue acordado con el Comité de empresa. Posteriormente, la empresa SEAT informa a la empresa de una disminución de la producción de forma ostensible, que ha obligado a reducir los días de trabajo durante los meses siguientes, así como la presentación del expediente de regulación al que se ha hecho referencia anteriormente. A todo ello se suma la incertidumbre en el sector que conlleva a su vez la dificultad de programar de forma adecuada los planes de producción semanales y diarios de la empresa, ya que su principal cliente programa los pedidos de semana en semana.

Además de lo anterior, la empresa alega un alto índice de absentismo mensual que casi duplica el del sector, y la necesidad de mejorar la eficiencia de la empresa.

El expediente de regulación de empleo fue resuelto el día 15 de octubre, aprobando la solicitud de la empresa en los términos del acuerdo alcanzado con la representación legal de los trabajadores.

En cuanto al expediente de regulación de los trabajadores del centro de trabajo de La Puebla de Alfindén, se presentó el día 10 de octubre afectando a 37 trabajadores de 250 de plantilla, por las mismas causas que motivaron el de Ejea de los Caballeros, y siguiendo el mismo proceso de bajas voluntarias en la empresa, dictándose resolución el día 20 de octubre convalidando el acuerdo alcanzado por la Dirección y el Comité de empresa.

Ante la pérdida de puestos de trabajo, desde el Instituto Aragonés de Empleo se pondrán en marcha las actuaciones previstas para las situaciones de ceses colectivos o expedientes de regulación de empleo, al objeto de paliar en lo posible los efectos negativos y facilitar en el menor tiempo posible la recolocación de los trabajadores afectados.

Para ello se actuará según el siguiente plan:

— Contacto con la Empresa y/o Comité de Empresa para conocer la situación y diseñar conjuntamente un plan de actuaciones acorde con las características de los trabajadores y del mercado de trabajo en la zona.

— Entrevista ocupacional a cada uno de los trabajadores afectados por la pérdida de empleo.

— Propuesta de acceso a otras ofertas de empleo adecuadas a los trabajadores con disponibilidad inmediata para el empleo.

— Para los trabajadores, para los cuales la disponibilidad no es inmediata: acciones de orientación profesional (tutoría individual) para fijar un itinerario de inserción personal que facilite su recolocación.

— Dentro del itinerario de inserción, se contemplarán acciones de formación para el empleo, para adecuar las competencias de los trabajadores a la oferta disponible.

— Desde la Dirección Provincial del Inaem se llevará a cabo un seguimiento periódico para evaluar la efectividad de estas actuaciones.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 840/08, relativa a la supresión de servicios ferroviarios en Tardienta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 840/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la supresión de servicios ferroviarios en Tardienta, publicada en el BOCA núm. 80, de 1 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En España, la política de prestación de servicios ferroviarios depende de la Entidad Pública Empresarial Renfe que la tiene encomendada mediante un Contrato Programa con el Estado. La dotación de Servicios en las Estaciones de Viajeros depende de la Entidad Pública Adif, encargada de gestionar la infraestructura.

En lo que respecta a los viajeros que utilizan la estación de Tardienta en los trenes regionales hacia Canfranc, Zaragoza, Teruel, Valencia o Lérida, según los últimos datos disponibles en la Dirección General de Transportes, el número anual de viajeros fue de 3.848, lo que representa una media de 11 viajeros al día (uno por tren), tal como se detalla en el cuadro adjunto.

TREN	Cod. Estación	Estación	Viajeros Subidos
05507	78200	TARDIENTA	208
05508	78200	TARDIENTA	606
05510	78200	TARDIENTA	248
05511	78200	TARDIENTA	74
05517	78200	TARDIENTA	22
05617	78200	TARDIENTA	57
05640	78200	TARDIENTA	1.490
05641	78200	TARDIENTA	234
05645	78200	TARDIENTA	403
08504	78200	TARDIENTA	477
08511	78200	TARDIENTA	29

Por otro lado, el Gobierno de Aragón desarrolla una política en materia de transportes en la que busca que los aragoneses tengan cada vez mejores posibilidades de transporte, sea privado o público, impulsando la intermodalidad bien por carretera, favoreciendo el reequilibrio territorial mediante autobús, bien por ferrocarril, para que en cada trayecto pueda utilizarse el medio más sostenible y adecuado en seguridad y tiempo.

Por lo tanto, en materia de transporte, los objetivos del Gobierno de Aragón van dirigidos a consolidar un sistema de transportes viable, sostenible e interrelacionado que permita resolver y dar satisfacción a las ne-

cesidades de los ciudadanos, optimizando y racionalizando esta actividad, en las medidas de nuestras posibilidades y competencias.

Es por ello, que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes viene realizando un gran esfuerzo presupuestario para mantener unos servicios ferroviarios que en su conjunto no cubren ni el 20 por ciento de las plazas y que conlleva el pago de más de 4,5 millones de euros al año.

A ello hay que añadir los aproximadamente 2,8 millones de euros que el Gobierno de Aragón destina a mantener una red de transporte por autobús en el medio rural que en muchas ocasiones es deficitaria, financiando líneas no viables desde el punto de vista económico o habilitando contratos programas. No hay que olvidar que este medio de transporte permite reequilibrar y estructurar nuestra comunidad autónoma.

Asimismo, en sus actuaciones, el Gobierno de Aragón tendrá en cuenta la Proposición no de Ley número 94/08 sobre el desmantelamiento de las estaciones de tren en numerosos municipios aragoneses.

Zaragoza, 23 de octubre de 2008.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 847/08, relativa a la evolución de la lengua azul en territorio de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 847/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa a la evolución de la lengua azul en territorio de Aragón, publicada en el BOCA núm. 81, de 16 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**1. ¿Cuáles son las medidas de detección de la lengua azul llevadas a cabo en Aragón hasta la fecha?**

— Control de movimiento:

En todas los movimientos de animales de la especie bovina procedentes de fuera de Aragón, tanto de otros estados miembros de la UE, como de países terceros, como de otras Comunidades Autónomas se ha procedido al control con la toma de muestras en un n.º suficiente para una prevalencia de un 5% y un grado de confianza del 95%.

Estas muestras han sido analizadas en el Laboratorio de control Agroalimentario por el método de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y analítica

confirmatoria en el Laboratorio Nacional de Referencia de Algete.

— Seguimiento sexológico:

Se disponen de explotaciones centinelas tanto de ovino como de bovino de carne como de leche, en las cuales se realiza una prueba serológica al menos 1 vez al mes en los meses de actividad del vector.

— Seguimiento entomológico:

Se dispone de un sistema de capturas del vector transmisor, con 24 trampas fijas de aspiración de luz ultravioleta, repartidas por el territorio de la Comunidad Autónoma. La captura de los vectores y su identificación se realiza de forma semanal.

**2. ¿Se han detectado casos positivos en Aragón como consecuencia de esas medidas de detección, con y sin sintomatología, en animales procedentes de fuera o residentes en Aragón?**

Hasta el 23 de octubre, se han producido casos de animales que han resultado positivos a estas pruebas tanto en animales procedentes de otros estados como de otras Comunidades Autónomas. Hasta esa fecha no se habían detectado positivos en animales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante el día 24 de octubre el Laboratorio Nacional de Referencia de Algete ha confirmado resultados positivos en una explotación del municipio de Bonansa (1 animal), en dos explotaciones del municipio de Montanuy (1 animal en cada una) y en una explotación del municipio de Canal de Berdún (1 animal).

Los animales con diagnóstico positivo pertenecían a las propias explotaciones y no se apreció sintomatología alguna de la enfermedad.

**3. ¿Cuántos, de qué especies, con qué fechas, con qué serotipos?**

Se han detectado 598 animales positivos, todos ellos de la especie bovina procedentes de fuera de la C. Autónoma, y en múltiples fechas, hasta el día 23 de octubre de 2008, y de los serotipos 1 y 8.

Además, se han confirmado 4 animales positivos pertenecientes a 4 explotaciones de Aragón, como se ha indicado en el punto 2, en fecha 24 de octubre de 2008, y todos ellos del serotipo 1.

**4. Si se han detectado, ¿se ha producido la declaración oficial de los mismos en los términos en que lo que se ha realizado la Generalitat de Cataluña, con la publicación en su boletín oficial, y la notificación al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino?**

Al tratarse de cuatro focos primarios se ha procedido a la declaración oficial de la enfermedad mediante «Orden del Consejero de Agricultura y Alimentación, de 24 de octubre, por la que se declara oficialmente la enfermedad de lengua azul en Aragón», publicada en el BOA n.º 177, de 28 de octubre de 2008. Se han notificado dichos focos a la RASVE.

**5. Si se han detectado ¿cuáles han sido las medidas adoptadas?**

Se ha procedido a la inmovilización de las explotaciones, a la desinsectación de los animales de la explo-

tación, a la toma de muestras de la partida en la que se había incluido el animal positivo y a la finalización de la vacunación. En cuanto a movimientos para vida y sacrificio en zonas restringidas, se está siguiendo el protocolo de actuaciones contemplado en las sucesivas Ordenes del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

6. *¿Se ha producido algún sacrificio obligatorio con indemnización?*

Sí se han sacrificado animales. La indemnización de los animales sacrificados ha sido según baremo publicado en la Orden APA/1438/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul.

7. *¿Cuántos y por qué importe?*

Hasta la fecha, se han sacrificado 253 animales por los que se ha pagado una indemnización de 104.580 euros.

8. *¿Cuáles son las medidas llevadas a cabo hasta la fecha para la vacunación de la cabaña aragonesa de vacuno y ovino?*

En el año 2007 ya fueron vacunados los animales de lo que entonces era Zona restringida a consecuencia del foco aparecido en el País Vasco, que eran las OCA de Jaca, Sabiñánigo, Ayerbe, Sos, y Ejea, con vacuna del serotipo 1.

Cuando en España ya se dispuso de vacuna del serotipo 8, Aragón decidió vacunar toda la cabaña de bovino y ovino de toda la Comunidad Autónoma de ambos serotipos, el 1 y el 8, con el fin de protegernos frente a una posible entrada posterior de los dos serotipos que se estaban extendiendo de norte a sur el serotipo 8 y de sur a norte el serotipo 1. Se comenzó a vacunar en el mes de agosto de este año, todos los bovinos y ovinos mayores de tres meses de edad en las tres provincias.

Se espera concluir el programa de vacunación a finales de diciembre, estando previsto vacunar 2.100.000 de ovinos, 16.000 bovinos de leche, 60.000 bovinos de aptitud cárnica y 150.000 terneros de cebo.

9. *¿Cuál es su coste?*

El coste total previsto de trabajos de vacunación asciende a 2.300.000 euros.

10. *¿Ha recibido la empresa SIRASA alguna nueva encomienda de gestión o se han contratado sus servicios como consecuencia de la lengua azul?*

Sí. A la empresa SIRASA se le ha encomendado la vacunación de todos los animales alojados en las explotaciones de cebo de bovino, y para las cuales no existen actualmente A.D.S. constituidas, a excepción de aquellos vinculados a las principales empresas integradoras, que han sido vacunados por sus propios

veterinarios, con el fin de realizar la vacunación en el tiempo más breve posible.

Zaragoza, 4 de octubre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 848/08, relativa al coste, gestión y número de visitantes del Centro de Interpretación de la Agricultura y el Regadío.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 848/08, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, relativa al coste, gestión y número de visitantes del Centro de Interpretación de la Agricultura y el Regadío, publicada en el BOCA núm. 81, de 16 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1. *¿Cuál es el coste total del edificio e instalaciones anejas, forma de licitación y empresa o empresas adjudicatarias del contrato de construcción y equipamiento?*

— 1.1. Coste total del edificio e instalaciones anejas:

Presupuestado proyecto .....3.271.757,21 euros  
Coste total .....3.194.974,27 euros

— 1.2. Forma de licitación y empresas adjudicatarias del contrato de construcción y equipamiento:

Licitado por SIRASA.

Forma de adjudicación: Concurso abierto público, tramitación ordinaria.

Empresa adjudicataria de las obras: Urbanco, S.L.

Empresa adjudicataria del equipamiento: Expografic, S.A.

2. *¿Cuál es el concepto presupuestario al que se ha imputado ese gasto?*

14050 G/5311/607000/91002.

3. *¿Cuál es el precio de licitación y adjudicación del contrato y posibles desviaciones presupuestarias, si las ha habido, hasta alcanzar el coste final?*

— Adjudicación obra por SIRASA:

Precio Licitación ..... 1.707.656,83 euros

Precio Adjudicación..... 1.558.670,98 euros

Precio Final..... 1.745.849,08 euros

— Adjudicación equipamientos por SIRASA:

Precio Licitación ..... 1.389.077,05 euros

Precio Adjudicación..... 1.222.387,80 euros  
 Precio Final..... 1.209.216,96 euros  
 — Dirección de obra y seguridad y salud:  
 Coste total..... 54.777,78 euros  
 — Trabajos complementarios realizados por diversas empresas mediante contratación directa por razón del importe (limpieza obra, adecuación entorno, jardinería, repaso pequeños desperfectos y modificaciones funcionales, etc.):  
 Precio Final..... 17.130,75 euros  
 — Gastos indirectos, generales y corporativos de SIRASA (gestión y seguimiento de los trabajos: preparación y seguimiento licitaciones, realización de mediciones, tramitación de licencias y autorizaciones municipales; señalización del entorno, vigilancia de la obra, seguros, transporte materiales, etc.):  
 Coste Final ..... 167.999,70 euros

4. *¿Cuál es la forma en que se adjudicó el mantenimiento y gestión del Centro y su coste anual para el Departamento de Agricultura y Alimentación y concepto presupuestario al que se imputa?*

— 4.1. Forma en que se adjudicó el mantenimiento y gestión del centro:  
 Mediante encargo a su medio instrumental SIRASA.  
 — 4.2. Coste anual presupuestado:  
 320.000 euros para año completo.  
 — 4.3. Concepto presupuestario al que se imputa:  
 14050 G/5311/227009/91002.

5. *¿Cuál es el margen bruto de explotación que obtiene la empresa SIRASA de la gestión de ese centro?*

A 15 de octubre de 2008:  
 — Situación actual de la cuenta de explotación:  
 Ingresos ..... 194.982,48  
 Gastos ..... 181.211,96  
 No se han considerado los gastos indirectos y los gastos generales.  
 Hasta el cierre económico de fin de año no se puede saber si tendrá margen de explotación.

6. *¿Cuál es el número de visitantes recibidos desde la apertura, con indicación expresa de los que formaban parte de grupos escolares?*

— A 15 de octubre de 2008:  
 N.º de visitantes: 6.496, de los cuales 1.876 corresponden a visitas guiadas, que son las que suelen corresponderse con institutos, colegios y algún otro colectivo.  
 Como el centro se abrió al final de curso escolar, la mayor parte de las visitas de escolares están programadas a partir del mes de octubre.  
 — A 20 de octubre de 2008 hay concertadas:  
 Resto octubre: 23 grupos con 694 escolares.  
 Noviembre: 16 grupos con 450 escolares.  
 Diciembre: 4 grupos con 157 personas.  
 Las reservas se realizan normalmente con una antelación de 15 a 30 días.

7. *¿Cuál es el número de trabajadores que atienden ese centro, con indicación expresa de su categoría profesional y sueldos percibidos?*

3 guías de museo (Auxiliares de producción).  
 Salario bruto anual: 18.089,44 euros.

Zaragoza, 4 de octubre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
 GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 854/08, relativa al informe jurídico respecto del futuro de los bienes del monasterio de Santa María de Sijena depositados en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, encargado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 854/08, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al informe jurídico respecto del futuro de los bienes del monasterio de Santa María de Sijena depositados en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, encargado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOCA núm. 81, de 16 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
 FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte recibió el informe jurídico definitivo respecto al futuro de los bienes del Monasterio de Sijena depositados en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, el día 2 de mayo de 2008.

Las conclusiones anticipadas del informe ya fueron dadas a conocer en la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de 13 de febrero de 2008.

Básicamente estas conclusiones son:

Hay que distinguir entre la desaparición física de las monjas y la personalidad jurídica del Monasterio. La comunidad religiosa dejó de existir al trasladarse a Valldoreix pero el Monasterio sigue conservando su personalidad jurídica, canónica y civil y sigue siendo el propietario de sus bienes. La administración de los bienes corresponde en la actualidad a la Superiora del Monasterio de Salinas de Añana (Álava).

A raíz de estas conclusiones, responsables del Departamento mantuvieron una reunión con el representante de la Orden de San Juan de Jerusalén y concretamente de la Superiora del Monasterio de Salinas de Añana que ostenta la Presidencia de la Federación de Monasterios de la Orden de San Juan, y le trasladaron, entre

otros asuntos, su intención de conseguir el levantamiento del depósito de los bienes del Monasterio en el Museo Nacional de Arte de Cataluña y otras instituciones museísticas. El representante de la Orden de San Juan trasladó asimismo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte los criterios y deseos de la Comunidad Sanjuanista en relación con este asunto, tal como se informó a sus señorías en la respuesta a pregunta escrita número 531/08, de fecha 26 de junio de 2008.

Zaragoza, 28 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 855/08, relativa a la autoría  
del informe jurídico respecto  
del futuro de los bienes del  
monasterio de Santa María de Sijena  
depositados en el Museo Nacional  
de Arte de Cataluña, encargado  
por el Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 855/08, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la autoría del informe jurídico respecto del futuro de los bienes del monasterio de Santa María de Sijena depositados en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, encargado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOCA núm. 81, de 16 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El informe jurídico a que hace referencia la pregunta Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista fue redactado por Iter Gabinete Jurídico.

La razón de haber seleccionado a este despacho es por su conocimiento experto del derecho canónico y muy especialmente de la situación legal y vicisitudes de los bienes de las parroquias orientales de Aragón.

Como ya se informó a sus señorías en la comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de mayo de 2008, el informe se entregó el 2 de mayo de 2008, con un anexo el día 19 de mayo.

La retribución por la redacción del informe ha sido de 6.960 euros.

Zaragoza, 28 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 856/08, relativa al expediente  
de regulación de empleo  
de la empresa Gres Aragón, S.A.,  
en Alcorisa y Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 856/08, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Gres Aragón, S.A., en Alcorisa y Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 81, de 16 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, dentro de sus competencias, se seguirá trabajando para apoyar la implantación de nuevos proyectos que contribuyan a paliar las posibles contingencias que puedan derivarse de situaciones coyunturales del tejido empresarial.

A través del Instituto Aragonés de Empleo, se pondrán en marcha las actuaciones previstas para las situaciones de ceses de colectivos o expedientes de regulación de empleo, al objeto de paliar en lo posible los efectos negativos y facilitar en el menor tiempo posible la recolocación de los trabajadores afectados.

Para ello se actuará según el siguiente plan:

— Contacto con la Empresa y/o Comité de Empresa para conocer la situación y diseñar conjuntamente un plan de actuaciones acorde con las características de los trabajadores y del mercado de trabajo en la zona.

— Entrevista ocupacional a cada uno de los trabajadores afectados por la pérdida de empleo.

— Propuesta de acceso a otras ofertas de empleo adecuadas a los trabajadores con disponibilidad inmediata para el empleo.

— Para los trabajadores, para los cuales la disponibilidad no es inmediata: acciones de orientación profesional (tutoría individual) para fijar un itinerario de inserción personal que facilite su recolocación.

— Dentro del itinerario de inserción, se contemplarán acciones de formación para el empleo, para adecuar las competencias de los trabajadores a la oferta disponible.

— Desde la Dirección Provincial del Inaem se llevará a cabo un seguimiento periódico para evaluar la efectividad de estas actuaciones.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a las Preguntas núms. 858/08 a 863/08, relativas a la demanda en la Escuela Oficial de Idiomas n.º 1 de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 858/08, 859/08, 860/08, 861/08, 862/08 y 863/08, formuladas por la Diputada del G.P. Popular Sra. Rodríguez Zarmaguileta, relativas a la demanda en la Escuela Oficial de Idiomas n.º 1 de Zaragoza, publicadas en el BOCA núm. 81, de 16 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la siguiente tabla resumen se recogen los datos solicitados:

Nivel Básico		
EOI N.º 1	Inscritos	Matriculados (plazo ord.+lista espera)
Inglés	1100	921
Francés	680	483
Alemán	693	399

Nivel Intermedio		
EOI N.º 1	Inscritos	Matriculados (plazo ord.+lista espera)
Inglés	1036	862
Francés	269	268
Alemán	155	135

La Orden de 27 de febrero de 2008, por la que se regulan las convocatorias de admisión de alumnos en régimen presencial para el curso académico 2008-2009, y de inscripción de alumnos libres para la obtención de las distintas certificaciones en el curso 2007-2008, en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que la inscripción para cursar estudios en régimen presencial en las escuelas oficiales de idiomas será del 7 al 25 de abril de 2008. Igualmente establece que la matriculación de los alumnos de nuevo ingreso y de los alumnos presenciales con evaluación positiva en el mes de junio se efectuará del 1 al 15 de julio de 2008, los alumnos pendientes de evaluación en el mes de septiembre se realizará del 8 al 12 de septiembre de 2008 y los alumnos de nuevo ingreso procedentes de la lista de espera se matricularán del 15 al 19 de septiembre de 2008.

Dado que la mayoría de los alumnos que cursan estudios de idiomas en régimen especial son mayores de 18 años, ocurre con frecuencia que cambian de situación profesional, personal y de domicilio, lo que les impide formalizar la matrícula aunque meses antes se inscribieran, por lo que nos encontramos con que aunque son convocados, desisten de la plaza.

Ante esta situación se abre un nuevo periodo para que las personas que no efectuaron inscripción en su momento, puedan optar a las plazas vacantes. La siguiente tabla recoge estos datos:

Nivel Básico		
EOI N.º 1	Matrícula plazo extraordinario	Total matriculados (ordinario + extraordinario)
Inglés	5	926
Francés	16	499
Alemán	32	431

Nivel Intermedio		
EOI N.º 1	Matrícula plazo extraordinario	Total matriculados (ordinario + extraordinario)
Inglés	9	871
Francés	1	269
Alemán	8	143

En cuanto a la petición de los mismos datos referidos al Nivel Avanzado, debemos aclarar que dicho nivel se implanta en el presente curso escolar 2008-2009, tal como establece el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Zaragoza, 30 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 875/08, relativa a la situación y condiciones del Colegio Público de Educación Primaria situado en el barrio de Valdespartera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 875/08, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, relativa a la situación y condiciones del Colegio Público de Educación Primaria situado en el barrio de Valdespartera, publicada en el BOCA núm. 82, de 21 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Colegio Público de Valdespartera está construido de acuerdo con su programa de necesidades y no existe ninguna carencia con respecto a los demás centros.

Aunque no es habitual, la generación de electricidad puede realizarse «in situ» cuando existen problemas de suministro, como el caso que nos ocupa, felizmente subsanados.

Las gestiones para el suministro de electricidad las inició Suelo y Vivienda de Aragón el 19 de octubre de 2005. En el centro nunca ha faltado el servicio de electricidad.

Todos los centros tienen gastos de funcionamiento. En el caso concreto que nos ocupa, el colegio Público de Valdespartera recibió 11.734,60 euros en concepto de Gastos de Funcionamiento y Apertura de Centros.

No obstante, el mantenimiento y conservación del centro corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 876/08 y 877/08, relativas al nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Cadrete.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 876/08 y 877/08, formuladas por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativas al nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Cadrete, publicadas en el BOCA núm. 82, de 21 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La construcción de un nuevo colegio en Cadrete terminó el día 1 de septiembre de 2008, dedicándose los días siguientes, hasta el comienzo de curso, a la limpieza de la obra y a la subsanación de las pequeñas deficiencias solo detectables en el momento de la ocupación.

La obra civil se ha realizado con profesionalidad y siguiendo estrictamente el proyecto técnico y en algunos casos con sensibles mejoras como la calefacción. Todas las instalaciones de agua, luz, telefonía, limpieza, etc., quedaron completamente terminadas.

Corresponde al Ayuntamiento de la localidad la contratación de los suministros de esas instalaciones tal como dispone el R.D. 2274/1993, de 22 de diciembre de 1993.

El Departamento valora muy positivamente el comienzo del curso en el nuevo edificio, que reúne todos los requisitos exigidos por la normativa y del que no se ha recibido en este Departamento una sola queja.

El curso comenzó con normalidad sin que las deficiencias enunciadas afectaran al normal desarrollo de las clases.

En este sentido no procede por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte fijar fechas de subsanación de las deficiencias puesto que las instalaciones coinciden con lo proyectado y éstas están de acuerdo con lo que la norma estipula.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 881/08, relativa a la planificación del Departamento en relación con un nuevo centro de salud en la zona de Los Olivos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 881/08, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la planificación del Departamento en relación con un nuevo centro de salud en la zona de Los Olivos, publicada en el BOCA núm. 83, de 27 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no contempla por ahora la construcción de un nuevo centro de salud en la zona de Los Olivos, sector de la ciudad de Huesca del que además, si la información disponible es correcta, todavía carece de planificación urbanística.

Zaragoza, 30 de octubre de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 882/08, relativa al proyecto de construcción del nuevo centro de salud del Perpetuo Socorro en Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 882/08, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al proyecto de construcción del nuevo centro de salud del Perpetuo Socorro en Huesca, publicada en el BOCA núm. 83, de 27 de octubre de 2008.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo ha decidido la construcción de un nuevo centro de salud en terrenos de su propiedad situados junto al Hospital Provincial de Huesca, con una superficie estimada de 3.000 metros cuadrados, tal como se hizo público el 20 de junio de 2008. La memoria funcional y la licitación del proyecto se llevarán a cabo en 2009, por lo que se prevé que la construcción del nuevo centro podría iniciarse en 2010.

Zaragoza, 30 de octubre de 2008.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.<sup>a</sup> NOENO CEAMANOS

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a petición de 23 diputados del G.P. Popular, ante el Pleno, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la gestión y cuenta de resultados, en los ejercicios 2006 y 2007, de la empresa pública Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre y dar respuesta detallada en relación con la situación actual y futura de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Aragón, así como de los planteamientos del Departamento al respecto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

### **Solicitud de comparecencia del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la citada Comisión para informar sobre el Plan de Implantación de la Televisión Digital Terrestre en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2008.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobados
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazados
      - 1.4.2.4. Retirados
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.7. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos